

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 1 DE 67	
NTC ISO 9001:2015			

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA FISCAL 2023

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Octubre 23 de 2024

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 2 DE 67	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GESTION FISCAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA**
Supervisor

Equipo de Auditoria: **ÁLVARO CARRASCAL MORALES**
Profesional Universitario, Líder

DIANA MATILDE JARAMILLO JIMENEZ
Profesional Universitario, Apoyo

LIZZETH JOHANA DURAN ORTIZ
Profesional Externa, Contadora Pública

WILSON ANDRÉS PARRA MENA
Profesional Externo, Abogado

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 3 DE 67	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Fuentes de Criterio	5
2.3	Alcance de la Auditoría.....	5
2.4	Limitaciones del Proceso.....	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno.....	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada	7
2.7	Relación de Hallazgos	7
2.7	Plan de Mejoramiento.....	7
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	9
3.1	Objetivos Específicos	9
3.2	Criterios de Auditoría.....	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
4.1	Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada	9
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores	10
4.1.1.1	Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 1.....	10
4.1.1.2	Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 2.....	11
4.1.1.3	Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 3.....	64
5	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	67

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 4 DE 67	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoría de Cumplimiento sobre la Gestión Fiscal en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, concerniente a la gestión fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja respecto a las instituciones educativas.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01 PÁGINA 5 DE 67	
NTC ISO 9001:2015			

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2024. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente del tema o asunto a auditar.

2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Decreto 063 de 2013 “Por el cual se establece la Composición Orgánica Interna de la Secretaría de Educación del Municipio de Barrancabermeja”.
- Ley 715 de 2021 “Procedimientos de Contratación de los Fondos de Servicios Educativos”.
- Acuerdo 038 de 2022 y Decretos 158 de 2022 y 071 de 2023, “Creación y reglamentación del Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja, FIEB, y su Comité de Administración y Funcionamiento”.

2.3 Alcance de la Auditoría

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna) durante la vigencia 2023, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría durante la fase de ejecución e informe no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. En la fase de ejecución de la presente auditoría se realizaron ajustes al plan de trabajo en virtud de la vinculación a esta auditoría de los profesionales externos a los que se refiere al Memorando de Encargo N° 009-2024, y la ampliación de cobertura de ejecutores de los recursos a auditar, los cuales fueron la resultante de la aplicación de procedimientos, pruebas y obtención de evidencias del inicio de la etapa de ejecución.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la calificación Componentes de Control Interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.1
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 7 DE 67	

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna) durante la vigencia 2023, es conforme en consideración con los criterios aplicados.

Conclusión sin reservas.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna) para la vigencia 2023, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna), el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó trece (13) Hallazgos Administrativos; tres con presunta incidencia (03) Disciplinaria y cuatro (04) con presunta incidencia Fiscal.

2.8 Plan de Mejoramiento

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los Hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 8 DE 67	

mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectadas en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica N° 057 de 2023, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

23 de octubre 2024,


DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Auditoría:


 JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Coordinador


 ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 Profesional Universitario, Líder


 DIANA MATILDE JARAMILLO JIMENEZ
 Profesional Universitario, Apoyo


 LIZZETH JOHANA DURAN ORTIZ
 Profesional Externa, Contadora


 WILSON ANDRÉS PARRA MERA
 Profesional Externo, Abogado

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 9 DE 67	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 Objetivos Específicos

1. Revisión de la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Educación respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones educativas en la vigencia 2023.
2. Revisión de la Gestión Fiscal de las Instituciones Educativas respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2023.
3. Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra las Instituciones Educativas que tienen más del 50% de recursos propios en el presupuesto definitivo de la vigencia 2023 u otro sujeto de control fiscal (si aplica).

3.2 Criterios de Auditoría

- Decreto 063 de 2013 numeral 12 del artículo 2°: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.
- Ley 715 de 2021 artículo 13: "...Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse...".
- Artículo 4° del decreto 158 de 2022: "Distribución y ejecución de los recursos destinados al FIEB", en coherencia con su objeto.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnico Jhon F Kennedy, Institución Educativa Instituto Técnico En Comunicación De Barrancabermeja, Institución Educativa Técnico Superior De Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio, Institución Educativa Los Laureles, Institución Educativa San Rafael De Chucuri, Institución Educativa Agropecuario La Fortuna) durante la vigencia 2023, mediante

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 10 DE 67		

el desarrollo de los objetivos general y específicos, frente a los recursos propios en la vigencia 2023, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los Criterios de Auditoría que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

Teniendo en cuenta la Auditoría de Cumplimiento realizada por este Ente de control en la vigencia 2023 a la SEM, se suscribió un plan de mejoramiento en donde se configuraron seis (6) hallazgos administrativos, el cual no fue objeto de seguimiento en la presente auditoría debido a que su plazo de finalización es en octubre del presente año.

4.1.1.1 Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 1

Revisión de la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaria de Educación respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones educativas en la vigencia 2023

Para desarrollar este primer objetivo de auditoría, se estableció el siguiente criterio:

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 1
Decreto 063 de 2013 numeral 12 del artículo 2°: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

Observación Administrativa (1)

Condición: Se encontró que la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaria de Educación respecto a la ejecución de recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones Educativas durante la vigencia 2023, no se realizó de manera eficiente y con niveles de cobertura aceptables. Se evidenció; mediante revisión de informes generados por el área financiera de la SEM, que la labor de seguimiento y supervisión, se ejecutó sobre dos (2) de las nueve (9) instituciones educativas que recibieron recursos propios por parte del municipio en la vigencia evaluada, conforme al alcance de la presente auditoría; notándose una baja gestión que se ubica en tan sólo a un 22%.

Criterio: Lo anterior, es distante de lo que establece el Decreto 063 de 2013 "*Por el cual se establece la Composición Orgánica Interna de la Secretaría de Educación del Municipio de Barrancabermeja*". Numeral 12 del artículo 2°: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

Causa: La falta de efectividad en la aplicación del control diseñado, sobre el cual se halló evidencia de su uso, no obstante, las actividades y operaciones no se realizaron en orden a los criterios, principios y estrategias administrativas de planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua, notándose que los dos (2)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 11 DE 67	

informes referidos se llevaron a cabo al cierre de la vigencia 2023, entre finales de noviembre y el mes de diciembre.

Efecto: La anterior situación acarrea entonces, el señalamiento de ineficiencia que en el presente informe se deja expreso, la posibilidad de materialización de riesgos inherentes al manejo de recursos públicos al interior de las instituciones educativas y el incumplimiento de los fines del estado a falta de revisión y seguimiento de destinación de recursos según fuentes de financiación.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (1)**.

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (1).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (1) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (1)**.

4.1.1.2 Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 2

Revisión de la Gestión Fiscal de las Instituciones Educativas respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2023.

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 1
Ley 715 de 2021 artículo 13: "...Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse...".

La contratación ejecutada para la vigencia 2023, ascendió a 71 contratos por la suma de \$1.702.138.690; de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método no estadístico a través del registro 100-21-291. De esta población total de contratación con recursos propios (artículo 29 del decreto 403 de 2020), según la muestra, se seleccionaron 19 contratos.


Los 19 contratos seleccionados ascienden a un valor de \$975.773.862, que son equivalentes a una Cobertura del 57.32% del total contratado con recursos propios de la SEM, para la vigencia 2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 12 DE 67

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2023, se tomó como base la relación de contratos enviados por la SEM mediante correo electrónico los días 17 y 29 de julio de 2024, de los cuales arrojó la siguiente selección:

Selección de la Muestra - Auditoria de Cumplimiento Secretaría de Educación, Vigencia 2023			
Número de Contratos con Recursos Propios FSE y FIEB Vigencia 2023	71		
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023	19		
Valor Contratos con Recursos Propios FSE y FIEB Vigencia 2023	\$1,702,138,690		
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023	\$975,737,862		
COBERTURA		57.32%	
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos con Recursos Propios del FSE y FIEB	71	# Contratos con Recursos Propios del FSE y FIEB Seleccionados	19
TOTAL CONTRATOS con Recursos Propios del FSE y FIEB Vigencia 2023	71	TOTAL CONTRATOS con Recursos Propios del FSE y FIEB SELECCIONADOS Vigencia 2023	19

Número Contrato	Objeto	Contratista	Valor
José Antonio Galán			
012	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	NELSON ORTIZ MARTINEZ	\$ 14,550,130.00
021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y PINTURA DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO	\$ 23,153,150.00
Técnico Jhon F. Kennedy			
016-2023	ADECUACION DE LAS REDES DE LAS AULAS DE INFORMATICA DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	JORGE ELIECER ROSALES LARA	\$ 20,000,000.00
010-2023	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE ILUMINACION PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY AÑO 2023	EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO	\$ 19,607,350.00
Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja			
003-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTECOBA	EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO	\$ 20,982,055.00
004-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION SEDE E FERMIN AMAYA	SIMANCA DAZA JOSE LUIS	\$ 18,326,900.00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 13 DE 67


Técnico Superior de Comercio			
10 (13)*	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	SATELITE GLOBAL SAS	\$ 243,176,776.00
11	INTERVENTORÍA DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ	\$ 27,501,317.00
Escuela Normal Superior Cristo Rey			
CO1.PCCNTR. 5337179	ADECUACION DE LA CUBIERTA DEL AULA GALI DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	SERVICIVIL SAS	\$ 124,980,175.96
CO1.PCCNTR. 5449224	MANTENIMIENTO SUBESTACION ELECTRICA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	SERVICIVIL SAS	\$ 86,348,939.53
Ciudadela Educativa del Magdalena Medio			
029-2023	ADICION EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA N° C01.PCC.NTR.4126890 (029-2022) CUYO OBJETO ES CONTRUCCION DE CUARTO DE MAQUINAS SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRAINCENDIO E INYECCION DE PRESION A LA RED HIDRAULICA EN LA IE CEMM SEDE A.	INGECONSULTA S SAS	\$ 111,108,080.47
016-2023	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN DE LA IE CEMM DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.	INGECONSULTA S SAS	\$ 84,361,671.76
018-2023	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA IE CEMM SEDE A FASE I.	ANTONIO JOSE ANAYA HERAZO	\$ 23,000,000.00
Los Laureles			
019-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR EN MATERIA CONTRACTUAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS	\$ 12,000,000.00
027-2023	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION LAURELES SEDE LA FOREST EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	H.E INGENIERIA & CONSTRUCCION ES SAS	\$ 57,341,316.00
San Rafael de Chucuri			

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 14 DE 67

002-2023	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	SUMINISTROS ELECTRICOS INDUSTRIALES SNEYDER S.A.S	\$ 23,150,000.00
003-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I E SAN RAFAEL DE CHUCURI	NELSON DAVID ARANGO MONSALVE	\$ 23,150,000.00
Agropecuario La Fortuna			
2	MANTENIMIENTOS ,ADECUACIONES Y REPARACIONES DE CUBIERTAS, CIELORRASOS, CAÑERIAS Y COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS DE LAS DISTINTAS SEDES ADSCRITAS DE LA I.E AGROPECUARIO LA FORTUNA	CARLOS CALVO SALGADO	\$ 22,000,000.00
4	SUMINISTRO O ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPLEMENTOS PARA REPARACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO , REUBICACION DE ESPACIOS EN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA Y SUS SEDES	JOSE LUIS LÓPEZ ARDILA	\$ 21,000,000.00

* El Contrato N°13 fue identificado por parte de la I.E. inicialmente N°10

A la anterior muestra seleccionada durante la etapa de ejecución de la presente auditoría y bajo el nuevo criterio de exhaustividad sobre los recursos ejecutados con la alcaldía municipal sobre los recursos del FIEB se incorporaron los seis (6) contratos hallados mediante la aplicación de procedimientos, pruebas y obtención de evidencias.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 15 DE 67

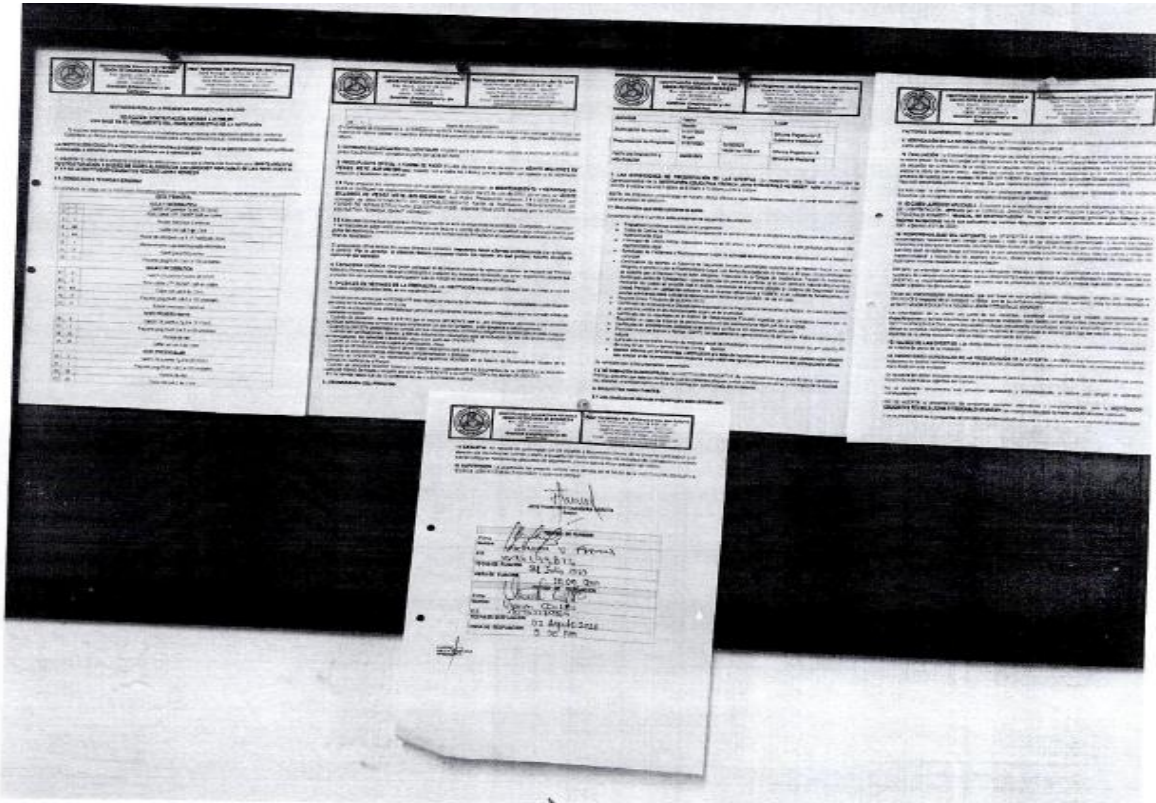
OBJETO	No PROCESO	No CONTRATO	VALOR ADJUDICADO RP	CONTRATISTA	REP LEGAL	FUENTE DE FINANCIACION
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	LPO-005-2023	4065-23	\$ 1,778,812,030.47	CONSORCIO ADECUACIONES BCA	ANA MARIA ARIZA ROMERO	FIEB
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	CM-013-2023	4070-23	\$ 182,967,665.00	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS	LINA MAYERLU TORRES DIAZ	FIEB
ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	LPO-007-2023	4160-23	\$ 1,534,279,898.71	CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	FIEB
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	CM-023-2023	4161-23	\$ 157,928,351.00	CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO	LIZETH JOHANA SUAREZ GOMEZ	FIEB
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	CM-027-2023	4163-23	\$ 510,336,995.42	PROBCI SAS	RICHARD YASER HEREDIA MONTES	FIEB
ADECUACION DE BATERIA SANITARIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	SA-MC-034-2023	4623-23	\$ 434,460,839.29	QUANTUM CNSTRUCTORA E INGENIERIA SAS	MELIDDA INES RODRIGUEZ POLANCO	FIEB
T O T A L		6	\$ 4,598,785,779.89			

Observación Administrativa (2)

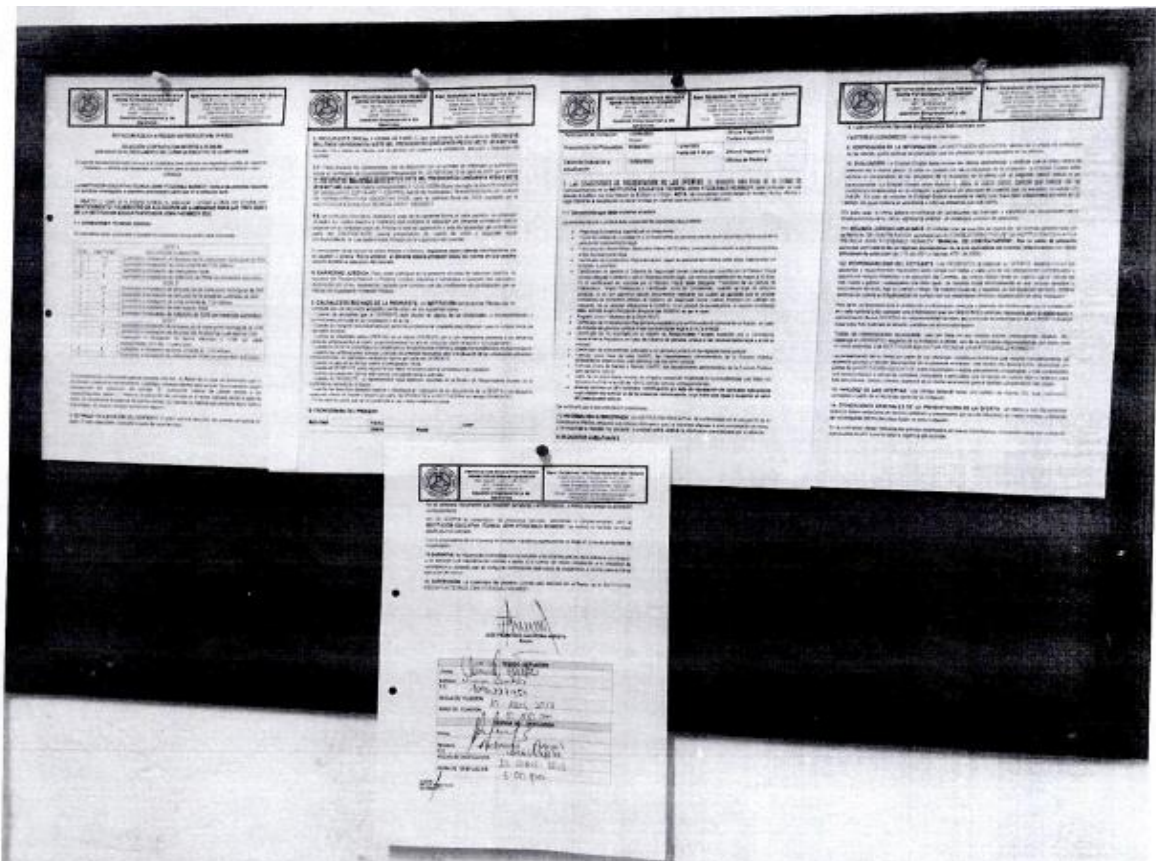
Condición: Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la publicación de la actividad contractual en el SECOP. En los contratos 16-2023 “MANTENIMIENTO, RESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE REDES ALAMABRICAS LAN DE LAS TRES SEDES A, D Y F DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY” y 10-2023 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EN EDUCACIÓN BARRANCABERMEJA-INTECOBA UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA” celebrados por la Institución Educativa Técnica John F. Kennedy, cuya cuantía fue inferior a los veinte (20) SMLMV, se omitió publicar la invitación para la participación en el proceso contractual en SECOP II y en su lugar ésta se realizó a través de la cartelera física institucional.

Lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes fotografías aportadas por la entidad auditada:

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>		
	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>100-21-288</p>	
<p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA AC</p>	<p>PÁGINA 16 DE 67</p>	



Fuente: Expediente digital contrato 16-2023 suministrado por la Institución.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 17 DE 67	

Fuente: Expediente digital contrato 10-2023 suministrado por la Institución.

Criterio: Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 por lo siguiente:

Conforme lo indica el artículo 17 ibídem, la celebración de contratos cuyos recursos provengan del Fondo de Servicios Educativos, deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, siempre y cuando los contratos superen la cuantía de veinte (20) SMLMV; sin embargo, cuando la cuantía sea inferior, deberán seguirse los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo garantizándose en todo caso, los principios de **transparencia, economía, publicidad y responsabilidad**, bases inalienables de la función administrativa,

Por su parte, Colombia Compra Eficiente recordó mediante la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, que todas entidades del Estado tienen la obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, que esta obligación, es independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2011 establece que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”, las Entidades que no se encuentran sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, **“deben publicar todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual”**. Así mismo, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 impone la obligación en la Entidad Estatal, incluidas las instituciones educativas, de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición**, sin embargo, cuando la cuantía del contrato no supere los veinte (29) SMLMV, deberán realizar las publicaciones en el módulo de **“Régimen Especial”** dentro del término establecido para tal efecto.

Ahora bien, recientemente mediante circular externa 002 del 23 de agosto de 2024 expedida por Colombia Compra Eficiente recordó, que el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, “obligó a las Entidades Estatales de régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a publicar los documentos relacionados con su actividad contractual – es decir, **los expedidos tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual** – en el SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, salvo información sujeta a reserva” (negrilla fuera de texto); y como consecuencia exhortó a todas la

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION : 01 PÁGINA 18 DE 67	

entidades con regímenes exceptuados que tengan a su cargo el manejo de recursos públicos a publicar toda su actividad contractual, en aras de cumplir con los principios de la contratación estatal, principalmente el de transparencia.

Por lo expuesto se concluye, que la no inclusión por parte de la Institución educativa de los documentos que componen la etapa precontractual de los contratos auditados transgrede los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Causa: Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento del SECOP como herramienta para la publicación.

Efecto: Lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, en particular, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, entre otras consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (2)**.

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (2).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (2) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (2)**.

Observación Administrativa (3)

Condición: Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la eficacia, planeación y publicidad; en los contratos 13-2023 y 11-2023 celebrados por la Institución Educativa Técnico Superior De Comercio teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. En el contrato 13-2023 cuyo objeto fue “*SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO*” se celebró el día 21 de diciembre de 2023 con fecha inicial de terminación al 27 de febrero de 2024, sufriendo una prórroga en tiempo el día 20 de febrero de 2024 por un término de 30 días, una suspensión desde el día 01 de marzo de 2024 hasta el 01 de abril de 2024 por cuestiones

climáticas, y finalmente una nueva prórroga en tiempo desde el 19 de abril de 2024 por 45 días, teniéndose proyectada la fecha de terminación del contrato para el día 5 de julio de 2024.

- b. En los documentos suministrados por la entidad estatal auditada no se evidencia que el contrato se hubiese terminado el 5 de julio de 2024, como tampoco se evidencia liquidación del mismo.
- c. No se evidencia en la documentación suministrada informes de interventoría que permita constatar el avance en el cumplimiento del contrato.
- d. En las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, no aparecen publicada la documentación contractual completa, ya que únicamente se observa la correspondiente a la etapa precontractual.

Documentos [Volver al principio](#)

Documentos del proceso

Nombre	Descripción		
<input type="checkbox"/> Formato 13.pdf	Formato 13.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 12.pdf	Formato 12.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 11.pdf	Formato 11.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 10.pdf	Formato 10.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 9.pdf	Formato 9.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP

Documentos [Volver al principio](#)

Documentos del proceso

Nombre	Descripción		
<input type="checkbox"/> Formato 8.pdf	Formato 8.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 7.pdf	Formato 7.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Formato 6.pdf	Formato 6.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> ANALISIS PRECIOS UNITARIOS ITS.pdf	ANALISIS PRECIOS UNITARIOS ITS.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> LISTADO HERRAMIENTAS Y EQUIPO.pdf	LISTADO HERRAMIENTAS Y EQUIPO.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP

Documentos [Volver al principio](#)

Documentos del proceso

Nombre	Descripción		
<input type="checkbox"/> CRONOGRAMA ACTIVIDADES ITS.pdf	CRONOGRAMA ACTIVIDADES ITS.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> LISTA DE MATERIALES ITS.pdf	LISTA DE MATERIALES ITS.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO APANTALLAMIENTO TECNICO SUPERIOR COMERCIO.pdf	PRESUPUESTO APANTALLAMIENTO TECNICO SUPERIOR COMERCIO.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> ESPE TEC SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.pdf	ESPE TEC SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Apantallamiento-colegio instituto tecnico de comercio apantallamiento (1).pdf	Apantallamiento-colegio instituto tecnico de comercio apantallamiento (1).pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP

Documentos [Volver al principio](#)

Documentos del proceso

Nombre	Descripción	Acciones
<input type="checkbox"/> DESCUENTOS CONTRATOS OBRA.pdf	DESCUENTOS CONTRATOS OBRA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CDP ADECUACIÓN SUBESTACIÓN.pdf	CDP ADECUACIÓN SUBESTACIÓN.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Pliego Condiciones TSC-001-23.pdf	Pliego Condiciones TSC-001-23.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Pliego de condiciones Definitivo TSC-001-23.pdf	Pliego de condiciones Definitivo TSC-001-23.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> RESOLUCION APERTURA Tecnico Superior Bca..pdf	RESOLUCION APERTURA Tecnico Superior Bca..pdf	Descargar Detalle

Fuente: SECOP



Documentos [Volver al principio](#)

Documentos del proceso






Nombre	Descripción	Acciones
<input type="checkbox"/> LISTADO MANIFESTACIONES DE INTERES TSC-001-23.pdf	LISTADO MANIFESTACIONES DE INTERES TSC-001-23.pdf	Descargar Detalle

Fuente: SECOP

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA		Requerido
Precontractual	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE		Requerido

Fuente: SIA OBSERVA

Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido

Fuente: SIA OBSERVA

- e. En la plataforma SIA OBSERVA, no aparecen publicadas las prórrogas y suspensiones del contrato 13-2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 21 DE 67	

Objeto:	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCION CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO		
Valor:	Valor Inicial: \$243.176.776,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$243.176.776,00		
Nombre o Código:	011	Modalidad de Selección:	Licitaciones Públicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Pública	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/12/21	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/02/26	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	61 Día(s)	Vigencia:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
⚠ Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones			

Fuente: SIA OBSEVA.

- f. El contrato 11-2023 cuyo objeto fue “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO*” celebrado el día 21 de diciembre de 2023 con fecha inicial de terminación al 27 de febrero de 2024, únicamente cuenta con acta de inicio y se desconoce sobre la ejecución del mismo, ya que de acuerdo a la documentación suministrada por la institución solamente se firmó acta de inicio sin que se evidencien informes por parte de la interventoría respecto a la ejecución del contrato.

Criterio: En cuanto a la publicidad: Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 por lo siguiente:

Conforme lo indica el artículo 17 ibídem, la celebración de contratos cuyos recursos provengan del Fondo de servicios educativos, deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, siempre y cuando los contratos superen la cuantía de veinte (20) SMLMV, como es el caso que nos convoca.

Por su parte, Colombia Compra Eficiente recordó mediante la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, que todas entidades del Estado tienen la obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, que esta obligación, es independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

En consecuencia, teniendo en cuenta que el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 establece que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”, es decir, las Entidades sometidas o no al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos. Así mismo, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 impone la obligación en la Entidad Estatal, incluidas las instituciones educativas, de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición.**

Por lo expuesto se concluye, que la no inclusión por parte de la Institución educativa de los documentos que componen la etapa precontractual y contractual de los contratos auditados, transgrede los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

En cuanto a la planeación y eficacia: Las Entidades Estatales tienen el deber de realizar un juicioso estudio de planeación de los contratos a celebrar, que deben corresponder a las necesidades previamente identificadas y los medios para satisfacerlas. La planeación requiere de la Entidad Estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones, como manifestación del principio de economía.

En el presente caso, nos encontramos ante un contrato de obra, el 13-2023 y el celebrado para su interventoría, el 11-2023, que tenían una proyección para ser terminados el 27 de febrero de 2024; no obstante, a la presente fecha, no se registra evidencia, como tampoco informes del avance en la ejecución del contrato 13-2023 cuyo objeto fue “*SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO*”, menos aun de su interventoría; situación que se traduce en una ausencia de planeación efectiva en los contratos celebrados que se ve reflejada en falta de eficacia en el proceso contractual.

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma –si se quiere más, por ello, El Consejo de Estado, mediante sentencia del 28 de mayo de 2012 con radicación 21489, indicó que este principio de planeación es un deber que “tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”.

Por lo tanto, el proceso contractual además de estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales, requiere un alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, **sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley.**

De allí que, en palabras del Consejo de Estado, “si esta manifestación del principio de economía debe orientar los procesos de contratación, resulta cuestionable todo acto de negligencia, desidia o falta de planeación en la toma de este tipo de decisiones públicas, que por supuesto suponen una agresión clara del marco jurídico contractual estatal en general”.

Causa: Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento del SECOP y la plataforma Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA como herramienta para la publicación.

Efecto: Lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, en particular, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, entre otras consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida. Por otra parte, la falta de planeación impide que los procesos sean eficaces y se suplana a satisfacción las necesidades de la institución y frustran el cumplimiento de sus planes de acción.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (3)**.

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (3).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 24 DE 67	

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (3) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (3).**

Observación Administrativa (4)

Condición: Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la publicación de la actividad contractual en el SECOP. En los contratos 002-2023 de “*COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI*” y 03-2023 “*SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I E SAN RAFAEL DE CHUCURI celebrados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL CHUCURÍ*” se omitió publicar la invitación para la participación en el proceso contractual en SECOP II.

Contrato 002-2023

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

blank

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI

Precio estimado total: 23.150.000 pesos

Número del proceso 002-2023

Título: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI

Fase: Presentación de la oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Fuente: SECOP

Documentación

blank

Nombre del documento	
CONTRATO N° 02 FERRETRIA.pdf	Descargar
DISPONIBILIDAD 2.pdf	Descargar
EGRESO CONT 02.pdf	Descargar
ACTA LIQUIDACION 02.pdf	Descargar

Contrato 003-2023

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 25 DE 67

Información

blanco

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI

Precio estimado total: 23.150.000 pesos
 Número del proceso 003-2023
 Título: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA
 Fase: Presentación de la oferta
 Estado: Publicado
 Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA
 Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Fuente: SECOP

Documentación

blanco

Nombre del documento	
CONTRATO N° 03 .pdf	Descargar
DISPONIBILIDAD CONT 03 .pdf	Descargar
EGRESO CONRT 03 .pdf	Descargar
ACTA LIQUIDACION 03 .pdf	Descargar

Fuente: SECOP

Criterio: Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 por lo siguiente:

Conforme lo indica el artículo 17 ibídem, la celebración de contratos cuyos recursos provengan del Fondo de servicios educativos, deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, siempre y cuando los contratos superen la cuantía de veinte (20) SMLMV; sin embargo, cuando la cuantía sea inferior, deberán seguirse los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo garantizándose en todo caso, los principios de **transparencia, economía, publicidad y responsabilidad**, bases inalienables de la función administrativa,

Por su parte, Colombia Compra Eficiente recordó mediante la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, que todas entidades del Estado tienen la obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, que esta obligación, es independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2011 establece que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”, las Entidades que no se encuentran

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 26 DE 67	

sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, **“deben publicar todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual”**. Así mismo, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 impone la obligación en la Entidad Estatal, incluidas las instituciones educativas, de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición**, sin embargo, cuando la cuantía del contrato no supere los veinte (29) SMLMV, deberán realizar las publicaciones en el módulo de “Régimen Especial” dentro del término establecido para tal efecto.

Ahora bien, recientemente mediante circular externa 002 del 23 de agosto de 2024 expedida por Colombia Compra Eficiente recordó, que el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, “obligó a las Entidades Estatales de régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a publicar los documentos relacionados con su actividad contractual – es decir, **los expedidos tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual** – en el SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, salvo información sujeta a reserva” (negrilla fuera de texto); y como consecuencia exhortó a todas las entidades con regímenes exceptuados que tengan a su cargo el manejo de recursos públicos a publicar toda su actividad contractual, en aras de cumplir con los principios de la contratación estatal, principalmente el de transparencia.

Por lo expuesto se concluye, que la no inclusión por parte de la Institución educativa de los documentos que componen la etapa precontractual de los contratos auditados transgrede los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Causa: Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento del SECOP como herramienta para la publicación

Efecto: Lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, en particular, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, entre otras consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (4)**.

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (4).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (4) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (4).**

Observación Administrativa (5) con presunta incidencia Fiscal (1)

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato de Obra N° 018-23 Mantenimiento y/o adecuación de las baterías sanitarias de la IE CEMM sede A fase I, donde se pudo evidenciar diferencia en el tipo de pintura utilizada en las paredes de las baterías sanitarias.

Condición: Las especificaciones técnicas de uno de los ítems ejecutados (pintura externa e interna colocada pintura de agua en las baterías sanitarias), es distinta a la contratada (pintura de aceite).

Criterio: Incumplimiento de la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.

Causa: Deficiente supervisión de las obras ejecutadas por el contratista.

Efecto: Deterioro acelerado de la obra construida, inconformidad por parte de la comunidad afectada y posibles sanciones para la IE.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 28 DE 67

Calculo del Presunto Daño Fiscal

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario	PDF Parcial
Contrato No.018-23	7	Resane, reparación de paredes y pintura color blanco en aceite, interior y exterior de baños	m2	58	\$ 95.000	\$ 5.510.000
Suma					\$	5.510.000
PDF					\$	5.510.000

Por lo expuesto, se establece **Observación Administrativa (5) con presunta incidencia Fiscal (1) de \$5'510.000.**

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (5) con presunta incidencia Fiscal (1) de \$5'510.000.

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (5) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (5) con presunta incidencia Fiscal (1) de \$5'510.000.**

Observación Administrativa (6) con presunta incidencia Fiscal (2)

CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato de Obra N° 016-23 Adecuaciones locativas de la infraestructura física de la sede Jorge Eliecer Gaitan de la IE CEMM del Distrito de Barrancabermeja Santander.

Condición:

- Parte del piso instalado no tiene pendientes dirigidas hacia los puntos de desagüe, lo que ocasiona empozamientos.

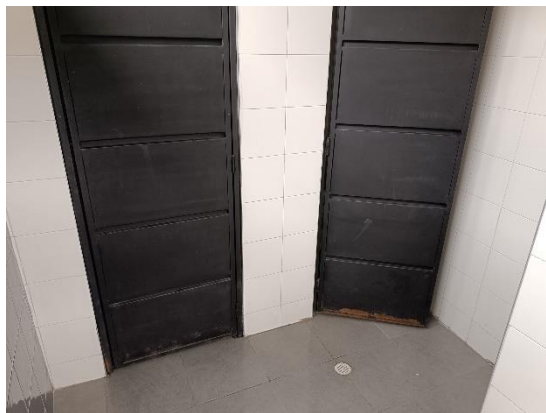
 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 29 DE 67	



- La cubierta reconstruida del área de Informática presenta infiltraciones de agua, lo que repercute en un mal funcionamiento de tal lugar e implica riesgos para el daño de equipos electrónicos.



- Los tanques elevados no prestan servicio; no alimentan el sistema hidráulico y existen problemas de desabastecimiento del preciado líquido.
- Parte de las puertas de los baños se encuentran oxidadas



- En el baño de niñas ubicado en la primera planta se despegó del piso un sanitario. Allí mismo fue dejada una llave de paso sin tapa u otra protección, lo que ocasiona riegos de accidente y mala funcionalidad del espacio.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 30 DE 67	



- En la fachada principal de esta sede, la deficiente disposición del muro nuevo y de una ventana respecto al edificio ya existente dejan espacios por el cual se infiltran copiosas cantidades de agua hacia corredores, cafetería y otros espacios internos, dificultando el funcionamiento en esa área.



Por otra parte, los desagües presentan obstrucciones que no se daban antes de ejecutar este contrato. De acuerdo a lo indagado, durante tal ejecución hubo mal manejo de los residuos y escombros generados, lo que ocasionó el efecto antes enunciado.

Criterio: Incumplimiento de la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.

Causa: Deficiencias constructivas en obras ejecutadas en la IE Ciudadela Educativa del Magdalena Medio Sede Jorge Eliecer Gaitán.

Efecto: Incorrecto funcionamiento de una obra construida con recursos públicos, inconformidad por parte de la comunidad afectada y posibles sanciones para la IE.

Calculo del Presunto Daño Fiscal

A partir de lo anteriormente descrito, se establecen los siguientes cuadros de cálculo de Presunto Daño Fiscal (PDF) para cada contrato:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 31 DE 67

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario	PDF Parcial
Contrato No.016-23						
Parte del piso instalado no tiene pendientes dirigidas hacia los puntos de desagüe, lo que ocasiona empozamientos	8,1	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico pesado formato mediano	m2	16	\$ 117.385	\$ 1.878.160
La cubierta reconstruida del área de Informática presenta infiltraciones de agua, lo que repercute en un mal funcionamiento de tal lugar e implica riesgos para el daño de equipos electrónicos.	9,1	Suministro e instalación de teja en fibrocemento perfil 7 #6 tipo Eternit o similar	m2	12	\$ 56.843	\$ 682.116
Los tanques elevados no prestan servicio; no alimentan el sistema hidráulico y existen problemas de desabastecimiento del preciado líquido.	4,3	Suministro e instalación de tanques de agua de 1000 Litros	un	2	\$ 1.793.815	\$ 3.587.630
Parte de las puertas de los baños se encuentran oxidadas	6,1	Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada CAL 16 dim 2x0,64	un	2	\$ 596.747	\$ 1.193.494
En el baño de niñas ubicado en la primera planta se despegó del piso un sanitario. Allí mismo fue dejada una llave de paso sin tapa u otra protección, lo que ocasiona riegos de accidente y	4,1	Suministro e instalación de aparato sanitario blanco de descarga sencilla	un	1	\$ 488.337	\$ 488.337
	4,4	Suministro e instalación de tuberías PVC presión 1/2 pulgada	m2	40	\$ 19.083	\$ 763.320
En la fachada principal de esta sede, la deficiente disposición del muro nuevo y de una ventana respecto al edificio ya existente dejan espacios por el cual se infiltran copiosas cantidades de agua hacia corredores, cafetería y otros espacios internos, dificultando el funcionamiento en esa área.	3,1	Muro en ladrillo H-15	m2	49,97	\$ 94.706	\$ 4.732.459
Suma					\$	13.325.516
AIU (29%)					\$	3.864.400
PDF					\$	17.189.915

Por lo expuesto, se establece **Observación Administrativa (6) con presunta incidencia Fiscal (2) de \$17'189.915.**

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (6) con presunta incidencia Fiscal (2) de \$17'189.915.

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (6) con presunta incidencia Fiscal (2) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (6) con presunta incidencia Fiscal (2) de \$17'189.915.**

Observación Administrativa (7) con presunta incidencia Fiscal (3)

IE AGROPECUARIO LA FORTUNA

En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato N°002-23 Mantenimiento adecuaciones reparaciones de cubiertas, cielorrasos, cañerías, colectores de aguas lluvias e infraestructura y obra civil para los montajes de los proyectos productivos del área técnica de la IE agropecuario La Fortuna.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 32 DE 67	

Condición:

- Algunas reparaciones realizadas en cielorasos no fueron resanadas convenientemente.



- La malla eslabonada colocada como cerramiento del galpón no quedó bien anclada a su base, por lo que en la actualidad se evidencian desprendimientos en la parte inferior de esa malla, desmejorando la funcionalidad de este espacio.



- No se hizo la piscina tipo geomembrana para 1000 peces, de acuerdo al numeral 3) Obligaciones.
- Las adecuaciones efectuadas a los desagües de aguas lluvias, a pesar de realizarse, no prestaron servicio alguno. En la actualidad el problema persiste bajo la misma condición precedente a la ejecución del contrato.



Criterio: Incumplimiento de la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.

Causa: Deficiencias constructivas en obras ejecutadas en la IE Colegio Agropecuario La Fortuna.

Efecto: Incorrecto funcionamiento de una obra construida con recursos públicos, inconformidad por parte de la comunidad afectada y posibles sanciones para la IE.

Calculo del Presunto Daño Fiscal

A partir de lo anteriormente descrito, se establece el siguiente cuadro de cálculo de Presunto Daño Fiscal (PDF) para cada contrato:

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario		PDF Parcial
					Valor Unitario	Ref.	
Contrato No.002-23							
Algunas reparaciones realizadas en cielorasos no fueron resanadas convenientemente.	No presenta	Reparar 20 m2 de cieloraso	m2	8	\$ 16.582	Ítem 4.7 Cto.027-23 Los Laureles	\$ 132.656
La malla estabonada colocada como cerramiento del galpón no quedó bien anclada a su base, por lo que en la actualidad se evidencian desprendimientos en la parte inferior de esa malla, desmejorando la funcionalidad de este espacio.	No presenta	Montaje de galpón para pollos de engorde	mL	6	\$ 20.000	mL de anclaje de malla	\$ 120.000
No se hizo la piscina tipo geomembrana para 1000 peces	No presenta	Instalación de una piscina tipo geomembrana para 1000 peces	UN	1	\$ 4.575.403	Valor de referencia afectado por IPC. Estimado Global	\$ 4.575.403
Las adecuaciones efectuadas a los desagües de aguas lluvias, a pesar de realizarse, no prestaron servicio alguno. En la actualidad el problema persiste bajo la misma condición precedente a la ejecución del contrato.	No presenta	Adecuación de colector de aguas lluvias	GL	1	\$ 300.000		\$ 300.000

PDF \$ 5.128.059

En el expediente contractual del Contrato en cuestión (002-23) no existe presupuesto oficial, cotización, contrato o actas de recibo parcial o final que contengan de manera pormenorizada las actividades, ítems a construir, cantidades, precios unitarios entre otros, de manera que las actividades de planeación, contratación, supervisión y recibo no pueden llevarse de manera estructurada y con los riesgos económicos, técnicos y logísticos que esto trae.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Por lo expuesto, se establece **Observación Administrativa (7) con presunta incidencia Fiscal (3) de \$5'128.059.**

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (7) con presunta incidencia Fiscal (3) de \$5'128.059.

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (7) con presunta incidencia fiscal (3) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (7) con presunta incidencia Fiscal (3) de \$5'128.059.**

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 2
Artículo 4° del decreto 158 de 2022: "Distribución y ejecución de los recursos destinados al FIEB", en coherencia con su objeto.

GENERALIDADES DEL FIEB

El Fondo de Infraestructura Educativa – FIEB, fue creado mediante Acuerdo 038 del 7 de mayo de 2022, como una cuenta especial sin personería jurídica que será administrada por el Comité FIEB y por la Secretaría de Hacienda.

Como lo establece el artículo 2 del Acuerdo en mención, el objetivo principal del FIEB, es la financiación de estudios y diseños, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, ampliaciones y cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa física y digital de los establecimientos educativos oficiales distritales en zonas urbanas y rurales.

Es importante mencionar que el fondo se financiará con el 3% de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD debidamente recaudados por el distrito en cada vigencia. (Ver art. 3, Acuerdo 038/2022).

El 100% de los recursos del FIEB, como lo menciona el art. 4° del Acuerdo 038/22, serán destinados a: la financiación de estudios y diseños, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, ampliación y cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa física y digital de los establecimientos educativos oficiales. **Donde un 30% será girado a los Fondos de Servicios Educativos** – FSE de cada establecimiento educativo oficial, quienes cumplirán para su incorporación y ejecución con lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de 2015.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 35 DE 67	

Lo mencionado en el párrafo lleva a concluir que del 100% de los recursos del FIEB, su distribución quedaría:

- ✓ Un 30% serán girados a los Fondos de servicios educativos de los E.E. Oficiales.
- ✓ EL 70% restante serán directamente administrados en una cuenta especial por el Comité FIEB y la Secretaría de Hacienda (Ver numeral 1, art. 4 del Decreto 158 del 22 de junio de 2022).

Sin embargo, debe tenerse muy presente que el 100% de los recursos del FIEB deben ser destinados específicamente en lo establecido en el art. 4º del Acuerdo 038/2022; por tanto, los mismos no pueden ser utilizados para financiar prestación de servicios asistenciales, técnicos o profesionales para el desarrollo de funciones misionales encomendadas por Ley 715 a los establecimientos educativos oficiales, ni para el pago de servicios públicos, aseo, vigilancia, alimentación escolar, transporte escolar, ni otras destinaciones o erogaciones diferentes a las mencionadas en el art 4 del acuerdo en mención.

La custodia y desembolso de los recursos del FIEB estará a cargo del grupo de Tesorería, como lo establece el art. 7 del Acuerdo 038 de 2022; así mismo, el Decreto 158 de 2022, en su artículo 5º, menciona que los rendimientos financieros que genere el FIEB serán reinvertidos en la mismo objeto por el cual fue creado. De lo anterior se desprende que el Distrito debe tener una cuenta bancaria aperturada en una entidad bancaria donde se custodien y de ahí se realicen los desembolsos correspondientes a los compromisos contractuales que se deriven de la ejecución presupuestal del FIEB.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 1º del Decreto 071/2023, los establecimientos educativos oficiales, deberán aperturar una cuenta en una entidad financiera con el nombre del Fondo, más la sigla FIEB y comunicarán al área financiera de la Secretaría de Educación.

En cuanto a los recursos no comprometidos del FIEB a 31 de diciembre de la vigencia 2023, deberán ser destinados a los mismos usos establecidos en el artículo 2º del Acuerdo 038 de 2022; tal cual como lo establece en el art. 6º del Decreto 158 de 2022, por tanto, estos deben ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2024 como recursos del balance y entrarán a la bolsa del fondo.

Revisión Ejecución Presupuestal de Gastos y Libro Ordenador de Presupuesto de Recursos FIEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

Se procede a revisar la ejecución presupuestal de gastos con corte a 31 de diciembre de 2023, para determinar el comportamiento de los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa – FIEB, donde se puede evidenciar un presupuesto definitivo de \$9,441,522,497.36, de los cuales se comprometió la suma de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 36 DE 67

\$9,041,060,714.89, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$450,461,782.47, como se puede detallar a continuación:

Ejecución Presupuestal de Gastos FIEB a 31 de diciembre de 2023				
Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.005	Otras obras de ingeniería civil	4.777.292.294,53	4.620.171.948,47	157.120.346,06
2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.028.794.929,42	938.494.929,42	90.300.000,00
RECURSOS FIEB 70% (1)		5.806.087.223,95	5.558.666.877,89	247.420.346,06
2.3-2201-0700-071-200056-2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	3.685.435.273,41	3.482.393.837,00	203.041.436,41
RECURSOS FIEB 30% (2)		3.685.435.273,41	3.482.393.837,00	203.041.436,41
TOTAL RECURSOS FIEB (3)=(1)+(2)		9.491.522.497,36	9.041.060.714,89	450.461.782,47

Al realizar un análisis más detallado de la anterior información, podemos verificar lo siguiente:

- a) El presupuesto de gastos definitivo del 70% del FIEB corresponde a la suma de \$5,806,087,223.95, donde se comprometió \$5,558,666,877,89, presentando un saldo por ejecutar por valor de \$247,420,346.06. Se procede a verificar en el libro ordenador de presupuesto los compromisos ejecutados con estos recursos, donde se pudo determinar que se realizaron seis (06) contratos, de los cuales dos (02) de ellos se les realizó adición, como se detalla a continuación:

Contratos realizados con el 70% de los recursos FIEB a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
CONSORCIO ADECUACIONES BCA	CD 23-02637, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810108 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 223-2316-2670-23	\$ 1.778.812.030,47
	CD 23-09690, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 4065-23 CUYO OBJETO ES ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 686-8933-9670-23	\$ 872.619.180,00
Total CONSORCIO ADECUACIONES BCA		\$ 2.651.431.210,47
CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO	CD 23-05920, SEGÚN: PROI - DOC: NA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 438-5496-	\$ 157.928.351,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 37 DE 67

Contratos realizados con el 70% de los recursos FIEB a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
Total CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO		\$ 157.928.351,00
CONSORCIO INTEREDUCATIVOS	CD 23-02635, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810108 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL CONTRATO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 224-2315-2671-23	\$ 182.967.665,00
	CD 23-09691, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4070-23 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 87.261.918,00
Total CONSORCIO INTEREDUCATIVOS		\$ 270.229.583,00
CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023	CD 23-05703, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 423-5357-5288-23	\$ 1.534.279.898,71
Total CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023		\$ 1.534.279.898,71
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S	CD 23-05824, SEGÚN: PROI - DOC: NA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 432-5368-5400-23	\$ 510.336.995,42
Total CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S		\$ 510.336.995,42
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	CD 23-06183, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADECUACION DE BATERIA SANITARIAS INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY 465-5560-5979-23	\$ 434.460.839,29
Total QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S		\$ 434.460.839,29
Total general		\$ 5.558.666.877,89

- b) Los recursos del FIEB transferidos a los fondos de servicios educativos a 31 diciembre de 2023, que corresponden al 30% y una parte del 70%, refleja un presupuesto definitivo de \$3,685,435,273.41, de los cuales se transfirió a los establecimientos educativos oficiales la suma de \$3,482,393,837.00; quedando un saldo por ejecutar de \$203,041,436.41. Se detalla a continuación las transferencias realizadas a los establecimientos educativos oficiales según libro ordenador de presupuesto:

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 237.020.569,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 38 DE 67

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 95.950.192,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 76.369.892,00
Total CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		\$ 409.340.653,00
COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 43.238.878,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 51.438.151,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 13.931.907,00
Total COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA		\$ 108.608.936,00
COLEGIO CAMILO TORRES RESTREPO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 225.786.356,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 72.750.140,00
Total COLEGIO CAMILO TORRES RESTREPO		\$ 298.536.496,00
COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 128.035.301,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 39 DE 67

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 41.253.982,00
Total COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS		\$ 169.289.283,00
COLEGIO EL CASTILLO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 105.935.987,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 34.133.408,00
Total COLEGIO EL CASTILLO		\$ 140.069.395,00
COLEGIO INTEGRADO BLANCA DURAN DE PADILLA	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 120.912.021,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 38.958.804,00
Total COLEGIO INTEGRADO BLANCA DURAN DE PADILLA		\$ 159.870.825,00
COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 65.231.576,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 79.995.714,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 21.018.127,00
Total COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		\$ 166.245.417,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 40 DE 67

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
COLEGIO REAL DE MARES	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 52.029.181,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 16.764.212,00
Total COLEGIO REAL DE MARES		\$ 68.793.393,00
COLEGIO SAN MARCOS EL LLANITO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 41.951.365,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 13.517.060,00
Total COLEGIO SAN MARCOS EL LLANITO		\$ 55.468.425,00
COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 55.457.467,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 43.444.338,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 17.868.832,00
Total COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI		\$ 116.770.637,00
COLEGIO TECNICO JHON F. KENNEDY	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 100.975.190,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 41 DE 67

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 40.000.000,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 32.535.000,00
Total COLEGIO TECNICO JHON F. KENNEDY		\$ 173.510.190,00
ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 105.105.183,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 59.622.811,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 33.865.717,00
Total ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY		\$ 198.593.711,00
INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 124.350.196,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 22.911.944,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 40.066.612,00
Total INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA		\$ 187.328.752,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 42 DE 67

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 38.745.081,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 80.450.282,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 12.483.970,00
Total INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES		\$ 131.679.333,00
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 48.473.859,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 15.618.659,00
Total INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO		\$ 64.092.518,00
INSTITUTO 26 DE MARZO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 75.506.588,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 24.328.817,00
Total INSTITUTO 26 DE MARZO		\$ 99.835.405,00
INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 51.905.598,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 43 DE 67	

Transferencias realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2023		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 70% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 9542-23	\$ 75.396.000,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 16.724.392,00
Total INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA		\$ 144.025.990,00
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 135.453.413,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BAR	\$ 288.768.669,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 43.644.155,00
Total INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO		\$ 467.866.237,00
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810056 TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO DE 2022. 136-1270-23	\$ 243.886.191,00
	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES.	\$ 78.582.050,00
Total INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL		\$ 322.468.241,00
Total general		\$ 3.482.393.837,00

- c) Los saldos por ejecutar del FIEB a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la suma de \$450,461,782.47, deberán ser destinados a los mismos usos establecidos en el artículo 2º del Acuerdo 038 de 2022; por tanto, estos deben ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2024 como recursos del balance y entrarán a la bolsa del fondo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

Se procede a verificar oficio enviado por la Secretaría de Hacienda, de fecha 12 de julio de 2024, informan en el numeral 2, lo siguiente: “(...) **Es de anotar, que el saldo no ejecutado del FIEB o de cualquier fondo vuelve a la bolsa general de recursos propios del Distrito y se convierten de libre destinación, por el principio de anualidad presupuestal, es decir, se deben ejecutar dentro de la vigencia fiscal.**” (Resaltado fuera del texto).

Al realizar la visita a la Secretaría de Hacienda para comprobar si estos recursos fueron adicionados y aprobados mediante Acuerdo por el Concejo distrital conservando la misma destinación, nos informan que como se manifestó en oficio de fecha 12 de julio de 2024, los recursos no ejecutados del fondo vuelven a la bolsa general de recursos propios del distrito y se convierten en libre destinación.

Observación Administrativa (8) con presunta incidencia Disciplinaria (1).

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA

Condición: La Secretaria de Educación transfirió recursos del FIEB en la vigencia 2023, a las instituciones educativas José Antonio Galán, Jhon F Kennedy, Institución Educativa Técnico Superior de Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Institución Educativa los Laureles, Institución Educativa San Rafael de Chucuri, los cuales se depositaron en cuentas que no estaban nominadas correctamente de conformidad con las especificaciones para su apertura; nombre de la cuenta especial seguido de la sigla FIEB.

Criterio: Incumplimiento con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022 “(...) *Para el manejo de los recursos los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB*”, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 071 de 2023, que modificó el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022. Igualmente, con lo señalado en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto 063 de 2013: “...Supervisar los recursos propios del Municipio...”, transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

Causa: Falta de revisión de la normatividad expedida para la administración, custodia y control como de la supervisión de los recursos del fondo FIEB.

Efecto: Utilización indebida de la cuenta bancaria con el recaudo de ingresos que no correspondan al FIEB, y que puede conllevar a una destinación diferente de los recursos.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (8) con presunta incidencia Disciplinaria (1)**.

Respuesta de la Entidad

Respecto a la observación Administrativa No. 08 con presunta incidencia

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 45 DE 67	

disciplinaria No 1, y observación Administrativa No. 09 con presunta incidencia disciplinaria No 2, es necesario considerar por parte del Ente de Control que, la obligación de aperturar la cuenta bancaria para efectos de recibir los recursos de origen FIEB es de exclusiva responsabilidad de las Instituciones Educativas y de sus rectores como Autónomos y responsables en la administración del establecimiento educativo,

Esta Sectorial en sujeción al Acuerdo 038 de 2022 y al Decreto 158 del mismo año, emitió la Circular No. 155 de 2022, por medio de la cual se exhortaba una vez más a los Rectores de las Instituciones a aperturar la cuenta FIEB con el lleno de requisitos exigidos.

Ahora bien, la creación de Fondo de Infraestructura educativa se concibió como parte de la solución que presentaba la Administración Distrital ante la problemática de abandono en que se encontraban los establecimientos educativos, los cuales notenían intervención pública por alrededor de 50 años.

Esas condiciones precarias en las que se prestaba en servicio público educativo en el Distrito conllevaron a la Administración Distrital a realizar ingentes esfuerzos para suplir al menos las necesidades básicas que presentaban las instituciones y reclamaba la comunidad educativa.

En tal sentido, una vez creado el Fondo de infraestructura y con el fin de atender las necesidades imperantes del sector, se asumieron compromisos para coadyuvar en el mejoramiento de las locaciones primarias institucionales, siendo prioritario materializar la propuesta del Acuerdo 038.

Así las cosas, esta Secretaría una vez notificada por la Secretaría de Hacienda de la disponibilidad de los recursos del 3% de libre destinación para el fondo FIEB, debía cumplir con su obligación de Secretaría Técnica y transferir a las Instituciones Educativas el porcentaje asignado de acuerdo a la reglamentación del Fondo.

Análisis de la Respuesta

Frente a lo manifestado por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, no logra desvirtuar la Observación Administrativa (8) con presunta incidencia Disciplinaria (1), toda vez que la Secretaría de Educación y Hacienda Pública y del Tesoro de Barrancabermeja debieron revisar y exigir las certificaciones bancarias de cada una de las instituciones educativas objeto de la presente auditoría, en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022 "(...). Para el manejo de los recursos los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB", en concordancia con el artículo 1 del Decreto 071 de 2023, que modificó el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022. De acuerdo al cumplimiento de este requerimiento se hacían las transferencias correspondientes, sin embargo, se realizaron sin los requisitos establecidos para tal fin.

A lo anterior se suma también, la falta de supervisión por parte de la Secretaría de Educación con lo señalado en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto 063 de 2013:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 46 DE 67

“...Supervisar los recursos propios del Municipio...”, transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

En consecuencia se configura en un **Hallazgo Administrativo (8) con presunta incidencia Disciplinaria (1)**.

Revisión y análisis presupuestal de las transferencias FIEB 30% realizadas a los establecimientos educativos oficiales auditados.

Se procede a cotejar las transferencias realizadas a los nueve (09) establecimientos educativos oficiales auditados, con los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación, encontrando concordancia de los valores transferidos como se refleja a continuación:

Transferencias realizadas a los FSE-FIEB 30% Vigencia 2023					
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FSE	FSE-FIEB		
			30%		
		N° 0761 18-05-2023	N° 0266 27-02-2023	N° 1211 14-08-2023	SUBTOTAL
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	\$-	\$105.105.183	\$33.865.717	\$138.970.900
2	TECNICO JHON F. KENNEDY	\$-	\$100.975.190	\$32.535.000	\$133.510.190
3	JOSÉ ANTONIO GALÁN	\$-	\$65.231.576	\$21.018.127	\$86.249.703
4	INTECOBA	\$-	\$51.905.598	\$16.724.392	\$68.629.990
5	CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$111.408.081	\$237.020.569	\$76.369.892	\$313.390.461
6	AGROPECUARIO LA FORTUNA	\$-	\$43.238.878	\$13.931.907	\$57.170.785
7	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$-	\$135.453.413	\$43.644.155	\$179.097.568
8	SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	\$-	\$55.457.467	\$17.868.832	\$73.326.299
9	LOS LAURELES	\$-	\$38.745.081	\$12.483.970	\$51.229.051
TOTAL		\$111.408.081	\$833.132.955	\$268.441.992	\$1.101.574.947

Transferencias realizadas a los FSE-FIEB 70% Vigencia 2023							
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FSE-FIEB					TOTAL TRANSFERIDO A CADA INSTITUCIÓN
		70%					
		N° 1215 14-08-2023	N° 1457 03-10-2023	N° 1701 02-11-2023	N° 2272 12-12-2023	SUBTOTAL	
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	\$59.622.811	\$-	\$-	\$-	\$59.622.811	\$198.593.711

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 47 DE 67

2	TECNICO JHON F. KENNEDY	\$-	\$40.000.000	\$-	\$-	\$40.000.000	\$173.510.190
3	JOSÉ ANTONIO GALÁN	\$-	\$-	\$79.995.714	\$-	\$79.995.714	\$166.245.417
4	INTECOBA	\$-	\$-	\$-	\$75.396.000	\$75.396.000	\$144.025.990
5	CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$-	\$70.430.307	\$25.519.885	\$-	\$95.950.192	\$520.748.734
6	AGROPECUARIO LA FORTUNA	\$-	\$-	\$51.438.151	\$-	\$51.438.151	\$108.608.936
7	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$-	\$270.678.093	\$18.090.576	\$-	\$288.768.669	\$467.866.237
8	SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	\$-	\$-	\$43.444.338	\$-	\$43.444.338	\$116.770.637
9	LOS LAURELES	\$80.450.282	\$-	\$-	\$-	\$80.450.282	\$131.679.333
TOTAL		\$140.073.093	\$381.108.400	\$218.488.664	\$75.396.000	\$815.066.157	\$1.916.641.104

Puntos de control para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente del FIEB – vigencia 2023.

Se procedió a la verificación de cuatro (04) puntos de control sobre el manejo y administración de los recursos FIEB, donde se podrá determinar en la presente auditoría que se cumpla con la normatividad vigente y se puedan detectar posibles desviaciones; el mismo fue aplicado a cada uno de los nueve (09) establecimientos educativos oficiales auditados, partiendo de los requerimientos establecidos en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023, como se detalla a continuación:

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, Vigencia: 2023		
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB.	Se apertura cuenta de ahorros en el Banco BBVA, con el nombre CONVENIO FIEB, se debe proceder a ajustar el nombre, debido a que no corresponde a una transferencia para ejecución de un convenio entre el Distrito y la Institución Educativa, sino transferencias sujetas a lo establecido en Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con la ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$409.340.653 mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1457/2023 y No. 1701/2023, se encuentra debidamente registradas en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 48 DE 67	

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, Vigencia: 2023																																
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																														
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en un solo rubro presupuestal denominado MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$409.340.653,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$330.586.092,23</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$78.754.560,77</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$330.586.092,23</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$297.017.229,08</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$297.017.229,08</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$33.568.863,15</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó que el saldo por ejecutar correspondiente a la suma de \$78.754560,77 fue aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.</p>	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$409.340.653,00	CDP expedido (2)	\$330.586.092,23	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$78.754.560,77	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$330.586.092,23	Total obligaciones causadas (5)	\$297.017.229,08	Pagos realizados (6)	\$297.017.229,08	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$33.568.863,15	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00												
Concepto	Valor																															
Presupuesto Definitivo (1)	\$409.340.653,00																															
CDP expedido (2)	\$330.586.092,23																															
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$78.754.560,77																															
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$330.586.092,23																															
Total obligaciones causadas (5)	\$297.017.229,08																															
Pagos realizados (6)	\$297.017.229,08																															
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$33.568.863,15																															
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																															
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se revisó la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 9 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Contrato</th> <th style="text-align: center;">Objeto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">010-2023</td> <td>SERVICIO Y SUMINISTRO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LAS SEDES F Y G DE LA IE CEMM</td> <td style="text-align: right;">\$23.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">011-2023</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FILTRACIONES E IMPERMEABILIZACION DEL AREA DE RECTORIA Y CORREDOR DEL AREA TECNICA BLOQUE NUEVO DE LA SEDE A DE LA IE CEMM.</td> <td style="text-align: right;">\$22.995.943,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">012-2023</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO</td> <td style="text-align: right;">\$22.776.600,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">013-2023</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPOS MINI SPLIT Y CASSETTE DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS.</td> <td style="text-align: right;">\$22.619.20,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">016-2023</td> <td>ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.</td> <td style="text-align: right;">\$13.931.364,38</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Adicional 016-2023</td> <td>ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO CONTRATO DE OBRA No. CO1-PCCNTR.5063809 (016-2023), CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.</td> <td style="text-align: right;">\$70.430.307,38</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">024-2023</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y OTROS INSECTOS, TRATAMIENTO PARA COMEJÉN, POLILLA Y MURCIÉLAGOS CON LIMPIEZA Y DESIFECCION DE EXCREMENTO, EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA.</td> <td style="text-align: right;">\$20.589.061,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">029-2023</td> <td>Adición en valor y plazo al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A".</td> <td style="text-align: right;">\$111.108.080,47</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">037-2023</td> <td>ADECUACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (CIELO RASO); DE LA SEDE B JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.</td> <td style="text-align: right;">\$23.135.216,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	010-2023	SERVICIO Y SUMINISTRO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LAS SEDES F Y G DE LA IE CEMM	\$23.000.000,00	011-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FILTRACIONES E IMPERMEABILIZACION DEL AREA DE RECTORIA Y CORREDOR DEL AREA TECNICA BLOQUE NUEVO DE LA SEDE A DE LA IE CEMM.	\$22.995.943,00	012-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$22.776.600,00	013-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPOS MINI SPLIT Y CASSETTE DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS.	\$22.619.20,00	016-2023	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.	\$13.931.364,38	Adicional 016-2023	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO CONTRATO DE OBRA No. CO1-PCCNTR.5063809 (016-2023), CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.	\$70.430.307,38	024-2023	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y OTROS INSECTOS, TRATAMIENTO PARA COMEJÉN, POLILLA Y MURCIÉLAGOS CON LIMPIEZA Y DESIFECCION DE EXCREMENTO, EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA.	\$20.589.061,00	029-2023	Adición en valor y plazo al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A".	\$111.108.080,47	037-2023	ADECUACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (CIELO RASO); DE LA SEDE B JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$23.135.216,00
No. Contrato	Objeto	Valor																														
010-2023	SERVICIO Y SUMINISTRO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LAS SEDES F Y G DE LA IE CEMM	\$23.000.000,00																														
011-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FILTRACIONES E IMPERMEABILIZACION DEL AREA DE RECTORIA Y CORREDOR DEL AREA TECNICA BLOQUE NUEVO DE LA SEDE A DE LA IE CEMM.	\$22.995.943,00																														
012-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$22.776.600,00																														
013-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPOS MINI SPLIT Y CASSETTE DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS.	\$22.619.20,00																														
016-2023	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.	\$13.931.364,38																														
Adicional 016-2023	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO CONTRATO DE OBRA No. CO1-PCCNTR.5063809 (016-2023), CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.	\$70.430.307,38																														
024-2023	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y OTROS INSECTOS, TRATAMIENTO PARA COMEJÉN, POLILLA Y MURCIÉLAGOS CON LIMPIEZA Y DESIFECCION DE EXCREMENTO, EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA.	\$20.589.061,00																														
029-2023	Adición en valor y plazo al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A".	\$111.108.080,47																														
037-2023	ADECUACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (CIELO RASO); DE LA SEDE B JORGE ELIECER GAITÁN DE LA IE CIUADELA MAGDALENA MEDIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$23.135.216,00																														

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 49 DE 67

JHON F. KENNEDY

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JHON F. KENNEDY Vigencia: 2023																																			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																	
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco de Bogotá, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre de FONDO FIEB, y así evitar que puedan registrarse otros recursos que no corresponden a esta fuente de financiación.																																	
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$173.510.190, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1457/2023, se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.																																	
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="text-align: center;">Total Compromisos</th> <th style="text-align: center;">Total Pagos</th> <th style="text-align: center;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">60.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">60.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">58.249.090,00</td> <td style="text-align: right;">1.750.910,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario software y equipos</td> <td style="text-align: right;">73.510.190,00</td> <td style="text-align: right;">73.510.190,00</td> <td style="text-align: right;">69.661.100,00</td> <td style="text-align: right;">3.849.090,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$133.510.190,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$133.510.190,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$133.510.190,00</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$127.910.190,00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$127.910.190,00</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$5.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se pudo determinar que el valor asignado a la I.E. fue ejecutado en su totalidad, por lo tanto, no quedó saldo por ejecutar.</p>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	60.000.000,00	60.000.000,00	58.249.090,00	1.750.910,00	Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	73.510.190,00	73.510.190,00	69.661.100,00	3.849.090,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$133.510.190,00	CDP expedido (2)	\$133.510.190,00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$0,00	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$133.510.190,00	Total obligaciones causadas (5)	\$127.910.190,00	Pagos realizados (6)	\$127.910.190,00	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$5.600.000,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																															
Mantenimiento del Establecimiento	60.000.000,00	60.000.000,00	58.249.090,00	1.750.910,00																															
Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	73.510.190,00	73.510.190,00	69.661.100,00	3.849.090,00																															
Concepto	Valor																																		
Presupuesto Definitivo (1)	\$133.510.190,00																																		
CDP expedido (2)	\$133.510.190,00																																		
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$0,00																																		
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$133.510.190,00																																		
Total obligaciones causadas (5)	\$127.910.190,00																																		
Pagos realizados (6)	\$127.910.190,00																																		
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$5.600.000,00																																		
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																		
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 9 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Contrato</th> <th style="text-align: center;">Objeto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">08-2023</td> <td>MANTENIMIENTO Y FORMATEO DE LOS COMPUTADORES DE LAS AULAS DE INFORMATICA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY</td> <td style="text-align: right;">\$18.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10-2023</td> <td>MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE ILUMINACION PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY AÑO 2023</td> <td style="text-align: right;">\$19.607.350,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENEDY</td> <td style="text-align: right;">\$16.226.840,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15-2023</td> <td>MANTENIMIENTO, RESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE REDES ALAMBRICAS LAN (INTERNET POR CABLE) DE LAS TRES SEDES A, D Y F DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY</td> <td style="text-align: right;">\$20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17-2023</td> <td>SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PARED EXTERNA Y INTERNA EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO JOHN F. KENNEDY 2023.</td> <td style="text-align: right;">\$12.022.250,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS ESCRITORIOS DE LOS DOCENTES DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY</td> <td style="text-align: right;">\$5.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	08-2023	MANTENIMIENTO Y FORMATEO DE LOS COMPUTADORES DE LAS AULAS DE INFORMATICA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$18.000.000,00	10-2023	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE ILUMINACION PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY AÑO 2023	\$19.607.350,00	12-2023	MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENEDY	\$16.226.840,00	15-2023	MANTENIMIENTO, RESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE REDES ALAMBRICAS LAN (INTERNET POR CABLE) DE LAS TRES SEDES A, D Y F DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$20.000.000,00	17-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PARED EXTERNA Y INTERNA EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO JOHN F. KENNEDY 2023.	\$12.022.250,00	28-2023	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS ESCRITORIOS DE LOS DOCENTES DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$5.600.000,00												
No. Contrato	Objeto	Valor																																	
08-2023	MANTENIMIENTO Y FORMATEO DE LOS COMPUTADORES DE LAS AULAS DE INFORMATICA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$18.000.000,00																																	
10-2023	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS DE ILUMINACION PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY AÑO 2023	\$19.607.350,00																																	
12-2023	MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENEDY	\$16.226.840,00																																	
15-2023	MANTENIMIENTO, RESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE REDES ALAMBRICAS LAN (INTERNET POR CABLE) DE LAS TRES SEDES A, D Y F DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$20.000.000,00																																	
17-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PARED EXTERNA Y INTERNA EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO JOHN F. KENNEDY 2023.	\$12.022.250,00																																	
28-2023	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LOS ESCRITORIOS DE LOS DOCENTES DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	\$5.600.000,00																																	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 50 DE 67


Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JHON F. KENNEDY Vigencia: 2023			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
		30-2023	MANTENIMIENTO DE GOTERAS Y CIELO RAZOS A TODO COSTO PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY \$13.682.260,00
		Sin No.	MANTENIMIENTO LOCATIVOS DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY 2023 \$18.371.490,00
		Sin No.	ADECUACION DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS SEDES A Y F DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY 2023 \$10.000.000,00

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. NORMAL SUPERIOR CRISTO REY Vigencia: 2023																			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																	
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco de Bogotá, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre de FONDO FIEB, y así evitar que puedan registrarse otros recursos que no corresponden a esta fuente de financiación.																	
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$198.593.711,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1215/2023, se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo, como se refleja en el informe PAC de ingresos de la vigencia 2023 reportado por la I.E.,																	
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en un solo rubro presupuestal denominado MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$198.593.711,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$197.114.892,15</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$1.478.818,85</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$197.114.892,15</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: center;">No se reportó</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: center;">No se reportó</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)</td> <td style="text-align: center;">No se reportó</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$198.593.711,00	CDP expedido (2)	\$197.114.892,15	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$1.478.818,85	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$197.114.892,15	Total obligaciones causadas (5)	No se reportó	Pagos realizados (6)	No se reportó	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	No se reportó
Concepto	Valor																		
Presupuesto Definitivo (1)	\$198.593.711,00																		
CDP expedido (2)	\$197.114.892,15																		
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$1.478.818,85																		
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$197.114.892,15																		
Total obligaciones causadas (5)	No se reportó																		
Pagos realizados (6)	No se reportó																		
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	No se reportó																		
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 4 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">No. Contrato</th> <th style="width: 50%;">Objeto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1.PCCNTR.5337179</td> <td>ADECUACION DE LA CUBIERTA DEL AULA GALI DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY</td> <td style="text-align: right;">95.364.511,05</td> </tr> <tr> <td>034-2023</td> <td>ADECUACION DE AUDITORIO PRINCIPAL Y TRATAMIENTO DE ACUSTICA</td> <td style="text-align: right;">20.040.000,00</td> </tr> <tr> <td>035-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE SALONES Y DIVISION DE ALUMINIO EN CAFETERIA</td> <td style="text-align: right;">23.161.440,00</td> </tr> <tr> <td>CO1.PCCNTR.5449224</td> <td>MANTENIMIENTO SUBESTACION ELECTRICA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</td> <td style="text-align: right;">58.548.941,10</td> </tr> </tbody> </table>		No. Contrato	Objeto	Valor	CO1.PCCNTR.5337179	ADECUACION DE LA CUBIERTA DEL AULA GALI DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	95.364.511,05	034-2023	ADECUACION DE AUDITORIO PRINCIPAL Y TRATAMIENTO DE ACUSTICA	20.040.000,00	035-2023	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE SALONES Y DIVISION DE ALUMINIO EN CAFETERIA	23.161.440,00	CO1.PCCNTR.5449224	MANTENIMIENTO SUBESTACION ELECTRICA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	58.548.941,10	
No. Contrato	Objeto	Valor																	
CO1.PCCNTR.5337179	ADECUACION DE LA CUBIERTA DEL AULA GALI DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	95.364.511,05																	
034-2023	ADECUACION DE AUDITORIO PRINCIPAL Y TRATAMIENTO DE ACUSTICA	20.040.000,00																	
035-2023	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE SALONES Y DIVISION DE ALUMINIO EN CAFETERIA	23.161.440,00																	
CO1.PCCNTR.5449224	MANTENIMIENTO SUBESTACION ELECTRICA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	58.548.941,10																	

JOSE ANTONIO GALAN

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JOSE ANTONIO GALAN Vigencia: 2023			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se apertura cuenta de ahorros en el Banco Popular, no se creó con el nombre FONDO FIEB, por lo tanto, no se cumple con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 51 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JOSE ANTONIO GALAN Vigencia: 2023																																																					
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																																			
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$166.245.417,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1701/2023, se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo de la vigencia 2023 reportado por la I.E.																																																			
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2023, en los tres siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 25%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$61.756.575,00</td> <td style="text-align: right;">\$61.534.650,00</td> <td style="text-align: right;">\$61.534.50,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario software y equipos</td> <td style="text-align: right;">\$24.110.130,00</td> <td style="text-align: right;">\$24.110.130,00</td> <td style="text-align: right;">\$24.110.130,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">\$382.998,00</td> <td style="text-align: right;">\$130.338,65</td> <td style="text-align: right;">\$130.338,65</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$86.249.703,00</td> <td style="text-align: right;">\$85.775.118,65</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa diferencia en el presupuesto definitivo entre la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos, como se refleja en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución de Ingresos - Presupuesto definitivo</td> <td style="text-align: right;">\$166.245.417,00</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de Gastos - Presupuesto definitivo</td> <td style="text-align: right;">\$86.249.703,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIFERENCIA</td> <td style="text-align: right;">\$79.995.714,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que no fue adicionado al presupuesto de ingresos y gastos la transferencia realizada por la Alcaldía Distrital a la I.E. por valor de \$79.995.714,00 con recursos del FONDO FIEB 70%, asignados mediante Resolución No. 1701 del 02 de noviembre de 2023. Sin embargo, al revisar la Resolución No. 1687 de 2024, se verifica en el párrafo tercero de los considerandos que la Institución educativa realizó devolución de estos recursos al Distrito, debido a que a 31 de diciembre no realizó la ejecución presupuestal y contractual de los mismos.</p> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 40%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$86.249.703,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$85.775.118,65</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$474.584,35</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$87.775.118,65</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$87.775.118,65</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$87.775.118,65</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$61.756.575,00	\$61.534.650,00	\$61.534.50,00	\$0,00	Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	\$24.110.130,00	\$24.110.130,00	\$24.110.130,00	\$0,00	Gastos financieros	\$382.998,00	\$130.338,65	\$130.338,65	\$0,00	TOTAL	\$86.249.703,00	\$85.775.118,65			CONCEPTO	VALOR	Ejecución de Ingresos - Presupuesto definitivo	\$166.245.417,00	Ejecución de Gastos - Presupuesto definitivo	\$86.249.703,00	DIFERENCIA	\$79.995.714,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$86.249.703,00	CDP expedido (2)	\$85.775.118,65	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$474.584,35	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$87.775.118,65	Total obligaciones causadas (5)	\$87.775.118,65	Pagos realizados (6)	\$87.775.118,65	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																																	
Mantenimiento del Establecimiento	\$61.756.575,00	\$61.534.650,00	\$61.534.50,00	\$0,00																																																	
Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	\$24.110.130,00	\$24.110.130,00	\$24.110.130,00	\$0,00																																																	
Gastos financieros	\$382.998,00	\$130.338,65	\$130.338,65	\$0,00																																																	
TOTAL	\$86.249.703,00	\$85.775.118,65																																																			
CONCEPTO	VALOR																																																				
Ejecución de Ingresos - Presupuesto definitivo	\$166.245.417,00																																																				
Ejecución de Gastos - Presupuesto definitivo	\$86.249.703,00																																																				
DIFERENCIA	\$79.995.714,00																																																				
Concepto	Valor																																																				
Presupuesto Definitivo (1)	\$86.249.703,00																																																				
CDP expedido (2)	\$85.775.118,65																																																				
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$474.584,35																																																				
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$87.775.118,65																																																				
Total obligaciones causadas (5)	\$87.775.118,65																																																				
Pagos realizados (6)	\$87.775.118,65																																																				
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00																																																				
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																																				
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se revisó la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 7 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">No. Contrato</th> <th style="width: 60%;">Objeto</th> <th style="width: 25%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">006-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN</td> <td style="text-align: right;">\$9.560.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">007-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE PUERTAS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN.</td> <td style="text-align: right;">\$2.710.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">012-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN</td> <td style="text-align: right;">\$14.550.130,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">014-2023</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE Y AREA</td> <td style="text-align: right;">\$12.558.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	006-2023	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	\$9.560.000,00	007-2023	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN.	\$2.710.000,00	012-2023	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	\$14.550.130,00	014-2023	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE Y AREA	\$12.558.000,00																																				
No. Contrato	Objeto	Valor																																																			
006-2023	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	\$9.560.000,00																																																			
007-2023	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN.	\$2.710.000,00																																																			
012-2023	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	\$14.550.130,00																																																			
014-2023	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE Y AREA	\$12.558.000,00																																																			

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 52 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JOSE ANTONIO GALAN Vigencia: 2023			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
			DEPORTIVA DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
	017-2023		ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN \$9.250.000,00
	020-2023		SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y PINTURA DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN \$13.863.500,00
	021-2023		PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y PINTURA DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN \$23.153.150,00

INTECOBA

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INTECOBA Vigencia: 2023																																				
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																		
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco Caja Social, se tiene aperturada cuenta de ahorros, identificada con el nombre de FIEB, cumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.en el art. 1º del Decreto 071/2023.																																		
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$144.025.990,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, y No. 2272/2023. La transferencia realizada mediante Resolución 2272/2023 el día 12 de diciembre de 2023, no fue incorporada al presupuesto de ingresos y gastos de la misma vigencia. Este recurso fue devuelto al Distrito como se puede reflejar en el párrafo 3º de los considerandos de la Resolución No. 1687 del 22 de agosto de 2024.																																		
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 25%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$32.553.873,50</td> <td style="text-align: right;">\$32.353.869,50</td> <td style="text-align: right;">\$32.353.869,50</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos</td> <td style="text-align: right;">\$35.769.748,50</td> <td style="text-align: right;">\$35.581.172,25</td> <td style="text-align: right;">\$35.581.172,25</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$68.323.622,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$68.135.041,75</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$188.580,25</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$68.135.041,75</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$68.135.041,75</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$68.135.041,75</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$32.553.873,50	\$32.353.869,50	\$32.353.869,50	\$0,00	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$35.769.748,50	\$35.581.172,25	\$35.581.172,25	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$68.323.622,00	CDP expedido (2)	\$68.135.041,75	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$188.580,25	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$68.135.041,75	Total obligaciones causadas (5)	\$68.135.041,75	Pagos realizados (6)	\$68.135.041,75	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																
Mantenimiento del Establecimiento	\$32.553.873,50	\$32.353.869,50	\$32.353.869,50	\$0,00																																
Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$35.769.748,50	\$35.581.172,25	\$35.581.172,25	\$0,00																																
Concepto	Valor																																			
Presupuesto Definitivo (1)	\$68.323.622,00																																			
CDP expedido (2)	\$68.135.041,75																																			
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$188.580,25																																			
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$68.135.041,75																																			
Total obligaciones causadas (5)	\$68.135.041,75																																			
Pagos realizados (6)	\$68.135.041,75																																			
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00																																			
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																			
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 5 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. Contrato</th> <th style="width: 70%;">Objeto</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06-2023</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA %u2013INTECOBA-, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.</td> <td style="text-align: right;">\$20.982.055,36</td> </tr> <tr> <td>08-2023</td> <td>MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA -</td> <td style="text-align: right;">\$18.326.900,00</td> </tr> </tbody> </table>		No. Contrato	Objeto	Valor	06-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA %u2013INTECOBA-, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$20.982.055,36	08-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA -	\$18.326.900,00																								
No. Contrato	Objeto	Valor																																		
06-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA %u2013INTECOBA-, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$20.982.055,36																																		
08-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA -	\$18.326.900,00																																		

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 53 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INTECOBA Vigencia: 2023			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
			INTECOBA-, SEDE FERMÍN AMAYA, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
		09-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDEO BEAM BENQ, PARA LA SEDE A INTECOBA Y SUS SEDES ANEXAS, CABLE HDMI 10 METROS, CABLE RED CAT 6, 20 METROS INSTALACION CON CANALETA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA - INTECOBA- \$6.985.000,00
		25-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA INTECOBA-, SEDE E FERMÍN AMAYA Y SEDE C BUENOS AIRES UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. \$6.135.246,00
		Sin No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA %u2013INTECOBA-, Y SEDE C BUENOS AIRES, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. \$15.705.840,39

LOS LAURELES

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. LAURELES Vigencia: 2023																																				
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																		
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco de BBVA, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre de FONDO FIEB, y así evitar que puedan registrarse otros recursos que no corresponden a esta fuente de financiación.																																		
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$131.679.333,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, y No. 1215/2023, se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.																																		
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 25%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$111.579.333,00</td> <td style="text-align: right;">\$97.099.842,96</td> <td style="text-align: right;">\$39.758.526,96</td> <td style="text-align: right;">\$57.341.316,00</td> </tr> <tr> <td>Honorarios</td> <td style="text-align: right;">\$20.100.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$19.290.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$12.050.000</td> <td style="text-align: right;">\$7.240.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$131.679.333,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$116.389.842,96</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$15.289.490,04</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$116.389.842,96</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$51.808.526,96</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$51.808.526,96</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$64.581.316,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$64.581.316,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023 por el FONDO FIEB 30%, fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.</p>		Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$111.579.333,00	\$97.099.842,96	\$39.758.526,96	\$57.341.316,00	Honorarios	\$20.100.000,00	\$19.290.000,00	\$12.050.000	\$7.240.000,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$131.679.333,00	CDP expedido (2)	\$116.389.842,96	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$15.289.490,04	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$116.389.842,96	Total obligaciones causadas (5)	\$51.808.526,96	Pagos realizados (6)	\$51.808.526,96	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$64.581.316,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$64.581.316,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																
Mantenimiento del Establecimiento	\$111.579.333,00	\$97.099.842,96	\$39.758.526,96	\$57.341.316,00																																
Honorarios	\$20.100.000,00	\$19.290.000,00	\$12.050.000	\$7.240.000,00																																
Concepto	Valor																																			
Presupuesto Definitivo (1)	\$131.679.333,00																																			
CDP expedido (2)	\$116.389.842,96																																			
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$15.289.490,04																																			
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$116.389.842,96																																			
Total obligaciones causadas (5)	\$51.808.526,96																																			
Pagos realizados (6)	\$51.808.526,96																																			
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$64.581.316,00																																			
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$64.581.316,00																																			

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 54 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. LAURELES Vigencia: 2023																													
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																											
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 8 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. Contrato</th> <th style="width: 70%;">Objeto</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">06-2023</td> <td>MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE LOS LAURELES EN LA VIGENCIA 2023.</td> <td style="text-align: right;">\$6.850.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">07-2023</td> <td>MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDE CAMPO 6, CAMPO 5Y FOREST DE LA IE LOS LAURELES.</td> <td style="text-align: right;">\$7.490.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">14-2023</td> <td>SUMINSTRO DE ELEMNTOS DE FERRETERIA PARA IE LOS LAURELES.</td> <td style="text-align: right;">\$10.508.096,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15-2023</td> <td>PINTURA EN SEDE PRINCIPAL Y ARREGLOS LOCATIVOS EN SEDE LAURELES, FOREST Y TIERRADENTRO.</td> <td style="text-align: right;">\$11.620.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19-2023</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR EN MATERIA CONTRACTUAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES</td> <td style="text-align: right;">\$12.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">23-2023</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES.</td> <td style="text-align: right;">\$7.695.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">27-2023</td> <td>ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES SEDE FOREST.</td> <td style="text-align: right;">\$57.341.316,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31-2023</td> <td>SUMINISTRO DE FERRETERIA PARA LA IE LOS LAURELES</td> <td style="text-align: right;">\$3.490.209,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	06-2023	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE LOS LAURELES EN LA VIGENCIA 2023.	\$6.850.000,00	07-2023	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDE CAMPO 6, CAMPO 5Y FOREST DE LA IE LOS LAURELES.	\$7.490.000,00	14-2023	SUMINSTRO DE ELEMNTOS DE FERRETERIA PARA IE LOS LAURELES.	\$10.508.096,00	15-2023	PINTURA EN SEDE PRINCIPAL Y ARREGLOS LOCATIVOS EN SEDE LAURELES, FOREST Y TIERRADENTRO.	\$11.620.000,00	19-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR EN MATERIA CONTRACTUAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	\$12.000.000,00	23-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES.	\$7.695.000,00	27-2023	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES SEDE FOREST.	\$57.341.316,00	31-2023	SUMINISTRO DE FERRETERIA PARA LA IE LOS LAURELES	\$3.490.209,00
No. Contrato	Objeto	Valor																											
06-2023	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE LOS LAURELES EN LA VIGENCIA 2023.	\$6.850.000,00																											
07-2023	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDE CAMPO 6, CAMPO 5Y FOREST DE LA IE LOS LAURELES.	\$7.490.000,00																											
14-2023	SUMINSTRO DE ELEMNTOS DE FERRETERIA PARA IE LOS LAURELES.	\$10.508.096,00																											
15-2023	PINTURA EN SEDE PRINCIPAL Y ARREGLOS LOCATIVOS EN SEDE LAURELES, FOREST Y TIERRADENTRO.	\$11.620.000,00																											
19-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR EN MATERIA CONTRACTUAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	\$12.000.000,00																											
23-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES.	\$7.695.000,00																											
27-2023	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES SEDE FOREST.	\$57.341.316,00																											
31-2023	SUMINISTRO DE FERRETERIA PARA LA IE LOS LAURELES	\$3.490.209,00																											

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Vigencia: 2023																										
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																								
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco de BBVA, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre de FONDO FIEB, y así evitar que puedan registrarse otros recursos que no corresponden a esta fuente de financiación.																								
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$467.866237,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1457/2023 y No. 1701/2023, presenta diferencia de \$4,06, reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.																								
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 25%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$93.090.576,00</td> <td style="text-align: right;">\$88.521.130,40</td> <td style="text-align: right;">\$88.521.130,40</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Adecuaciones de Infraestructura Internos</td> <td style="text-align: right;">\$355.071.823,00</td> <td style="text-align: right;">\$346.678.252,00</td> <td style="text-align: right;">\$103.501.476,00</td> <td style="text-align: right;">\$243.176.776,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos</td> <td style="text-align: right;">\$20.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$468.162.399,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$93.090.576,00	\$88.521.130,40	\$88.521.130,40	\$0,00	Adecuaciones de Infraestructura Internos	\$355.071.823,00	\$346.678.252,00	\$103.501.476,00	\$243.176.776,00	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$468.162.399,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																						
Mantenimiento del Establecimiento	\$93.090.576,00	\$88.521.130,40	\$88.521.130,40	\$0,00																						
Adecuaciones de Infraestructura Internos	\$355.071.823,00	\$346.678.252,00	\$103.501.476,00	\$243.176.776,00																						
Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00																						
Concepto	Valor																									
Presupuesto Definitivo (1)	\$468.162.399,00																									

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 55 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Vigencia: 2023																																																																					
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																																																			
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$435.199.382,40</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$32.963.016,60</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$435.199.382,40</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$192.022.606,40</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$192.022.606,40</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$243.176.776,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </table>	CDP expedido (2)	\$435.199.382,40	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$32.963.016,60	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$435.199.382,40	Total obligaciones causadas (5)	\$192.022.606,40	Pagos realizados (6)	\$192.022.606,40	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$243.176.776,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																																					
CDP expedido (2)	\$435.199.382,40																																																																				
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$32.963.016,60																																																																				
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$435.199.382,40																																																																				
Total obligaciones causadas (5)	\$192.022.606,40																																																																				
Pagos realizados (6)	\$192.022.606,40																																																																				
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$243.176.776,00																																																																				
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																																																				
		Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023 por el FONDO FIEB 30%, fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.																																																																			
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 11 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Objeto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-2023</td> <td>ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A</td> <td style="text-align: right;">\$18.055.000,00</td> </tr> <tr> <td>03-2023</td> <td>ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON - ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO</td> <td style="text-align: right;">\$26.506.471,40</td> </tr> <tr> <td>05-2023</td> <td>SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN - ADECUACIÓN PISOS SEDE SANTA ISABEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO</td> <td style="text-align: right;">\$32.324.384,00</td> </tr> <tr> <td>07-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DE TODAS LAS SEDES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES</td> <td style="text-align: right;">\$46.153.000,00</td> </tr> <tr> <td>09-2023</td> <td>MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">\$19.780.000,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>COMPRA DE 6 SANITARIOS CON TODOS LOS ACCESORIOS</td> <td style="text-align: right;">\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>SUMINISTRO DE PINTURAS, RODILLOS ENTRE OTROS PARA PINTAR LAS SEDES DE LA IE</td> <td style="text-align: right;">\$8.771.948,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>RPARACION DE CORTO CIRCUITO EN LA SEDE A</td> <td style="text-align: right;">\$5.652.985,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS</td> <td style="text-align: right;">\$9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEDES</td> <td style="text-align: right;">\$1.691.687,00</td> </tr> <tr> <td>Sin No.</td> <td>CAMBIO DE VIDRIOS SALONES</td> <td style="text-align: right;">\$1.296.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al verificar la contratación en el libro ordenador de gastos con corte a 31 de diciembre de 2023, se presenta observaciones sustanciales y de fondo en el registro de la información presupuestal en el software contable, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> La columna con el nombre "DOCU_FTE" cuando se expide el registro presupuestal, debe reflejar el Numero del contrato como documento fuente. En el libro ordenador de presupuesto se observa que como documento fuente del proceso contractual registran: COTIZACIÓN, FACTURA, ORDEN. En todo proceso contractual el objeto del contrato debe guardar concordancia con el objeto o detalle que se digita en el registro presupuestal, pero en la mayoría de los R.P. expedidos, el objeto es muy ambiguo, ver columna denominada "DETALLE", en la siguiente tabla mostramos dicha situación que fue extraída del libro ordenador de presupuesto: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CLASE DCT</th> <th>DOCUMENT</th> <th>VALOR</th> <th>CLAS_FTE</th> <th>DOCU_FTE</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CP</td> <td>23-00011</td> <td style="text-align: right;">18.055.000,00</td> <td>CTR</td> <td>002</td> <td>CD 23-00011, ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A</td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td>23-00040</td> <td style="text-align: right;">6.721.310,40</td> <td>OTR</td> <td>003</td> <td>CD 23-00050, ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON</td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td>23-00016</td> <td style="text-align: right;">19.785.161,00</td> <td>CTR</td> <td>003</td> <td>CD 23-00016, ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO</td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td>23-00031</td> <td style="text-align: right;">9.126.704,00</td> <td>OCM</td> <td>005</td> <td>CD 23-00041, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN</td> </tr> </tbody> </table>		No. Contrato	Objeto	Valor	02-2023	ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A	\$18.055.000,00	03-2023	ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON - ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$26.506.471,40	05-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN - ADECUACIÓN PISOS SEDE SANTA ISABEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$32.324.384,00	07-2023	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DE TODAS LAS SEDES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES	\$46.153.000,00	09-2023	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	\$19.780.000,00	Sin No.	COMPRA DE 6 SANITARIOS CON TODOS LOS ACCESORIOS	\$2.700.000,00	Sin No.	SUMINISTRO DE PINTURAS, RODILLOS ENTRE OTROS PARA PINTAR LAS SEDES DE LA IE	\$8.771.948,00	Sin No.	RPARACION DE CORTO CIRCUITO EN LA SEDE A	\$5.652.985,00	Sin No.	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS	\$9.000.000,00	Sin No.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEDES	\$1.691.687,00	Sin No.	CAMBIO DE VIDRIOS SALONES	\$1.296.000,00	CLASE DCT	DOCUMENT	VALOR	CLAS_FTE	DOCU_FTE	DETALLE	CP	23-00011	18.055.000,00	CTR	002	CD 23-00011, ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A	CP	23-00040	6.721.310,40	OTR	003	CD 23-00050, ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON	CP	23-00016	19.785.161,00	CTR	003	CD 23-00016, ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	CP	23-00031	9.126.704,00	OCM	005	CD 23-00041, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN
No. Contrato	Objeto	Valor																																																																			
02-2023	ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A	\$18.055.000,00																																																																			
03-2023	ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON - ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$26.506.471,40																																																																			
05-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN - ADECUACIÓN PISOS SEDE SANTA ISABEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	\$32.324.384,00																																																																			
07-2023	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DE TODAS LAS SEDES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES	\$46.153.000,00																																																																			
09-2023	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	\$19.780.000,00																																																																			
Sin No.	COMPRA DE 6 SANITARIOS CON TODOS LOS ACCESORIOS	\$2.700.000,00																																																																			
Sin No.	SUMINISTRO DE PINTURAS, RODILLOS ENTRE OTROS PARA PINTAR LAS SEDES DE LA IE	\$8.771.948,00																																																																			
Sin No.	RPARACION DE CORTO CIRCUITO EN LA SEDE A	\$5.652.985,00																																																																			
Sin No.	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS	\$9.000.000,00																																																																			
Sin No.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEDES	\$1.691.687,00																																																																			
Sin No.	CAMBIO DE VIDRIOS SALONES	\$1.296.000,00																																																																			
CLASE DCT	DOCUMENT	VALOR	CLAS_FTE	DOCU_FTE	DETALLE																																																																
CP	23-00011	18.055.000,00	CTR	002	CD 23-00011, ADECUACIÓN COMEDOR PAE SEDE A																																																																
CP	23-00040	6.721.310,40	OTR	003	CD 23-00050, ADECUACIÓN DE POLO A TIEERA QUE SE ROBARON																																																																
CP	23-00016	19.785.161,00	CTR	003	CD 23-00016, ADECUACIÓN ILUMINACIÓN INTERNA DE LA SEDE A DEL TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO																																																																
CP	23-00031	9.126.704,00	OCM	005	CD 23-00041, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN																																																																


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 56 DE 67

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Vigencia: 2023							
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES					
		CP	23-00018	23.197.680,00	CTR	005	CD 23-00018, ADECUACIÓN PISOS SEDE SANTA ISABEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO
		CP	23-00027	22.970.000,00	CTR	007	CD 23-00037, MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DE TODAS LAS SEDES
		CP	23-00030	3.183.000,00	CTR	007	CD 23-00040, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES
		CP	23-00030	20.000.000,00	CTR	007	CD 23-00040, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES
		CP	23-00055	23.000.000,00	CTR	010	CD 23-00065, ADECUACIÓN DE BAÑO DEL PRIMER PISO PARA ALUMNAS EN LA SEDE A
		CP	23-00061	243.176.776,00	CTR	013	CD 23-00069, ADECUACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL, INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
		CP	23-00047	19.780.000,00	CTR	09	CD 23-00057, MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
		CP	23-00035	2.700.000,00	OTR	COTIZACION	CD 23-00045, COMPRA DE 6 SANITARIOS CON TODOS LOS ACCESORIOS
		CP	23-00044	8.771.948,00	OTR	FACTURA	CD 23-00054, SUMINISTRO DE PINTURAS, RODILLOS ENTRE OTROS PARA PINTAR LAS SEDES DE LA IE
		CP	23-00036	3.570.000,00	OTR	ORDEN	CD 23-00046, RPARACION DE CORTO CIRCUITO EN LA SEDE A
		CP	23-00053	5.652.985,00	OCM	ORDEN	CD 23-00063, SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEDES
		CP	23-00012	9.000.000,00	OCM	ORDEN	CD 23-00012, MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS
		CP	23-00053	1.691.687,00	OCM	ORDEN	CD 23-00063, SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS SEDES
		CP	23-00041	1.296.000,00	CTR	ORDRE	CD 23-00051, CAMBIO DE VIDRIOS SALONES
<p>3. Para el contrato No. 007 (Ver columna DOCU_FTE), se afecta 2 rubros presupuestales denominado "Mantenimiento del Establecimiento" el cual debe ser utilizado para el mantenimiento de la infraestructura física (bien inmueble donde funciona la institución); y "Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos " debe ser utilizado para el mantenimiento de los bienes muebles como escritorios, pupitres, equipos de cómputo; sin embargo, utilizan el rubro presupuestal "Mantenimiento del Establecimiento" para MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOBEAMS DE TODAS LAS SEDES, evidenciando una posible destinación diferente de los recursos.</p>							

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 57 DE 67

SAN RAFAEL DE CHUCURI

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. SAN RAFAEL DE CHUCURI Vigencia: 2023																																			
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																	
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco Caja Social, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre de FONDO FIEB, y así evitar que puedan registrarse otros recursos que no corresponden a esta fuente de financiación.																																	
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$116.770.637,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1701/2023. Al verificar la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo, no reflejan como recaudo la transferencia realizada por el Distrito por la fuente de financiación FIEB 70%, mediante Resolución No. 1701/2023, valor que asciende a la suma de \$43.444.338,00.																																	
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 20%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$112.270.637,00</td> <td style="text-align: right;">\$67.732.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$67.732.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos</td> <td style="text-align: right;">\$4.500.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$4.500.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$4.500.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$116.770.637,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$72.232.000,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$44.538.637,00</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$72.232.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$72.232.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$72.232.000,00</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la suma de \$44.538.637,00 fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.</p>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$112.270.637,00	\$67.732.000,00	\$67.732.000,00	\$0,00	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$116.770.637,00	CDP expedido (2)	\$72.232.000,00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$44.538.637,00	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$72.232.000,00	Total obligaciones causadas (5)	\$72.232.000,00	Pagos realizados (6)	\$72.232.000,00	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																															
Mantenimiento del Establecimiento	\$112.270.637,00	\$67.732.000,00	\$67.732.000,00	\$0,00																															
Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$0,00																															
Concepto	Valor																																		
Presupuesto Definitivo (1)	\$116.770.637,00																																		
CDP expedido (2)	\$72.232.000,00																																		
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$44.538.637,00																																		
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$72.232.000,00																																		
Total obligaciones causadas (5)	\$72.232.000,00																																		
Pagos realizados (6)	\$72.232.000,00																																		
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00																																		
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																		
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 4 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">No. Contrato</th> <th style="width: 60%;">Objeto</th> <th style="width: 25%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">02-2023</td> <td>COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$23.150.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">03-2023</td> <td>COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$23.150.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">04-2023</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$4.500.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">07-2023</td> <td>ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA I.E SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$21.432.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	02-2023	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$23.150.000,00	03-2023	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$23.150.000,00	04-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$4.500.000,00	07-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA I.E SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$21.432.000,00																		
No. Contrato	Objeto	Valor																																	
02-2023	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$23.150.000,00																																	
03-2023	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$23.150.000,00																																	
04-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$4.500.000,00																																	
07-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA I.E SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$21.432.000,00																																	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 58 DE 67	VERSIÓN : 01

LA FORTUNA

Tabla No. 13. Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. LA FORTUNA Vigencia: 2023																																															
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																													
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco Davivienda, se tiene aperturada cuenta corriente, donde se evidencia el cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.																																													
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% y 70% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$108.608.936,00, mediante Resoluciones No. 266/23, No. 1211/2023, No. 1701/2023, se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.																																													
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2023, en los tres siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="width: 15%;">Total Compromisos</th> <th style="width: 15%;">Total Pagos</th> <th style="width: 25%;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material Eléctrico, Construcción y Fontanería</td> <td style="text-align: right;">\$28.857.035,00</td> <td style="text-align: right;">\$28.857.035,00</td> <td style="text-align: right;">\$28.857.035,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Adecuaciones de Infraestructura Internos</td> <td style="text-align: right;">\$78.638.451,00</td> <td style="text-align: right;">\$27.200.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$27.160.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">\$1.113.450,00</td> <td style="text-align: right;">\$986.649,55</td> <td style="text-align: right;">\$986.649,55</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$108.608.936</td> <td style="text-align: right;">\$57.043.684,55</td> <td style="text-align: right;">\$57.003.684,55</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$108.608.936,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$57.043.684,55</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$51.565.251,45</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$57.043.684,55</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$57.003.684,55</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$57.003.684,55</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$40.000,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se debe verificar si el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la suma de \$51.565.251,45 fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. para ser adicionado al presupuesto de la vigencia 2024 como recursos del balance. Así mismo, se debe determinar si existe acto administrativo de incorporación de la reserva presupuestal por valor de \$40.000,00 en el presupuesto de la vigencia 2024.</p>			Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Material Eléctrico, Construcción y Fontanería	\$28.857.035,00	\$28.857.035,00	\$28.857.035,00	\$0,00	Adecuaciones de Infraestructura Internos	\$78.638.451,00	\$27.200.000,00	\$27.160.000,00	\$0,00	Gastos financieros	\$1.113.450,00	\$986.649,55	\$986.649,55	\$0,00	TOTAL	\$108.608.936	\$57.043.684,55	\$57.003.684,55	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$108.608.936,00	CDP expedido (2)	\$57.043.684,55	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$51.565.251,45	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$57.043.684,55	Total obligaciones causadas (5)	\$57.003.684,55	Pagos realizados (6)	\$57.003.684,55	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$40.000,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																											
Material Eléctrico, Construcción y Fontanería	\$28.857.035,00	\$28.857.035,00	\$28.857.035,00	\$0,00																																											
Adecuaciones de Infraestructura Internos	\$78.638.451,00	\$27.200.000,00	\$27.160.000,00	\$0,00																																											
Gastos financieros	\$1.113.450,00	\$986.649,55	\$986.649,55	\$0,00																																											
TOTAL	\$108.608.936	\$57.043.684,55	\$57.003.684,55	\$0,00																																											
Concepto	Valor																																														
Presupuesto Definitivo (1)	\$108.608.936,00																																														
CDP expedido (2)	\$57.043.684,55																																														
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$51.565.251,45																																														
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$57.043.684,55																																														
Total obligaciones causadas (5)	\$57.003.684,55																																														
Pagos realizados (6)	\$57.003.684,55																																														
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$40.000,00																																														
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																														
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023,																																													

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 59 DE 67	
NTC ISO 9001:2015			

Observación Administrativa (9) con presunta incidencia Disciplinaria (2).

Teniendo en cuenta con lo ordenado en los Decretos 158 de 2022 y 071 de 2023, que para el manejo de los recursos del FIEB los Fondos de Servicios Educativos – FSE, deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB. Sin embargo, en respuesta recibida de la Secretaría de Educación el día 17 de julio de 2024 donde suministró entre otros requerimientos las certificaciones de apertura de las cuentas de los FSE, se logró evidenciar que de las nueve (09) instituciones educativas, que hacen parte de la presente auditoría, solo dos (02) (Intecoba y La Fortuna) estaban nominadas correctamente de conformidad con las especificaciones para su apertura; nombre de la cuenta especial seguido de la sigla FIEB.

Condición: Las instituciones educativas José Antonio Galán, Jhon F Kennedy, Institución Educativa Técnico Superior de Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Institución Educativa los Laureles, Institución Educativa San Rafael de Chucuri, no cumplieron con el requisito en la apertura de la cuenta relacionado con la denominación del Fondo más la sigla FIEB.

Criterio: Incumplimiento con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022 “(...). Para el manejo de los recursos los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB”, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 071 de 2023, que modificó el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022.

Causa: Falta de revisión de la normatividad expedida para la administración, custodia y control de los recursos del fondo FIEB.

Efecto: Utilización indebida de la cuenta bancaria con el recaudo de ingresos que no correspondan al FIEB, y que puede conllevar a una destinación diferente de los recursos.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (9) con presunta incidencia Disciplinaria (2)**.

Respuesta de la Entidad

Respecto a la observación Administrativa No. 08 con presunta incidencia disciplinaria No 1, y observación Administrativa No. 09 con presunta incidencia disciplinaria No 2, es necesario considerar por parte del Ente de Control que, la obligación de aperturar la cuenta bancaria para efectos de recibir los recursos de origen FIEB es de exclusiva responsabilidad de las Instituciones Educativas y de sus rectores como Autónomos y responsables en la administración del establecimiento educativo,

Esta Sectorial en sujeción al Acuerdo 038 de 2022 y al Decreto 158 del mismo año, emitió la Circular No. 155 de 2022, por medio de la cual se exhortaba una vez más a los Rectores de las Instituciones a aperturar la cuenta FIEB con el lleno de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01 PÁGINA 60 DE 67	
NTC ISO 9001:2015			

requisitos exigidos.

Ahora bien, la creación de Fondo de Infraestructura educativa se concibió como parte de la solución que presentaba la Administración Distrital ante la problemática de abandono en que se encontraban los establecimientos educativos, los cuales notenían intervención pública por alrededor de 50 años.

Esas condiciones precarias en las que se prestaba en servicio público educativo enel Distrito conllevaron a la Administración Distrital a realizar ingentes esfuerzos parasuplir al menos las necesidades básicas que presentaban las instituciones y reclamaba la comunidad educativa.

En tal sentido, una vez creado el Fondo de infraestructura y con el fin de atender las necesidades imperantes del sector, se asumieron compromisos para coadyuvar enel mejoramiento de las locaciones primarias institucionales, siendo prioritario materializar la propuesta del Acuerdo 038.

Así las cosas, esta Secretaría una vez notificada por la Secretaría de Hacienda de la disponibilidad de los recursos del 3% de libre destinación para el fondo FIEB, debía cumplir con su obligación de Secretaría Técnica y transferir a las Instituciones Educativas el porcentaje asignado de acuerdo a la reglamentación del Fondo.

Análisis de la Respuesta

Frente a lo manifestado por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, no logra desvirtuar la Observación Administrativa (9) con presunta incidencia Disciplinaria (2), siendo así que de acuerdo con la Circular N° 155-2022 de fecha noviembre 2 de 2022, se les informó a los Rectores y Pagadores de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja, debían realizar las actividades y procesos pertinentes, para la apertura de la cuenta especial para el manejo de los recursos de Infraestructura Educativa en cumplimiento al Decreto N° 158 del 22 de junio de 2022.

11/02/2022
11/02/2022

Secretaría de
Educación

lo tiene
todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRICTAL



CIRCULAR No. (155) - 2 0 2 2

DE: **MARIBEL BENITEZ PEREA**
Secretaria de Educación Distrital

PARA: **RECTORES, PAGADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

ASUNTO: **DIRECTRIZ EN CUMPLIMIENTOS AL DECRETO 158 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PARA EL MANEJO DE RECURSO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

FECHA: **NOVIEMBRE 2 DE 2022**

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 61 DE 67

En atención a lo establecido en el decreto 158 de junio 2022 por medio del cual se reglamenta el Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja "FIEB" y su comité de Administración y Funcionamiento, el cual reza en el Artículo 4 DISTRIBUCION, ítem 2, parágrafo 2. "Los recursos correspondientes al 30% que se transfieren a los Fondos de Servicios Educativos – FSE se harán de acuerdo con un Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Este programa será presentado por el área financiera de la Secretaría de Educación al Comité de Administración y Funcionamiento del FIEB, para su aprobación en el mes de enero de cada vigencia. Para el manejo de los recursos los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB"

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa a las instituciones y Centro educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, que deben realizar las actividades y procesos pertinentes, para la apertura de la cuenta especial para el manejo de dichos recursos, antes de la salida al disfrute de las vacaciones colectivas y la culminación la vigencia 2022, evitando contratiempos en el inicio de la vigencia 2023.

Agradeciendo de antemano la colaboración de las Instituciones y Centros Educativos, al cumplimiento de lo establecido.

oficial
MARIBEL BENITEZ PEREA
 Secretaria de Educación Distrital

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Yury Chuchillo López	<i>[Firma]</i>	Noviembre 2 de 2022
Aprobó	Rafael Hernández Acosta	<i>[Firma]</i>	Noviembre 2 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

Fuente: Respuesta al Informe Preliminar por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Sin embargo, se pudo evidenciar con la respuesta recibida por la Secretaría de Educación el día 17 de julio de 2024 las certificaciones de apertura de las cuentas de los FSE, nominadas correctamente de conformidad con las especificaciones para su apertura; "nombre de la cuenta especial seguido de la sigla FIEB" solo dos (02) (Intecoba y La Fortuna) de las nueve (09) instituciones educativas, que hacen parte de la presente auditoría, a saber: José Antonio Galán, Jhon F Kennedy, Institución Educativa Técnico Superior de Comercio, Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Institución Educativa los Laureles, Institución Educativa San Rafael de Chucuri.

Por consiguiente se confirma un **Hallazgo Administrativo (9) con presunta incidencia Disciplinaria (2)**.

Observación Administrativa (10)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTECOBA

Condición: El libro ordenador del gasto a 31 de diciembre de 2023, presenta deficiencias, al no diligenciar el número del contrato en los documentos fuentes de los compromisos presupuestales.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 62 DE 67	

Criterio: Inadecuado manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de sus recursos de manera que se garantice la eficacia y transparencia en los mismos. Guía Fondo de Servicios Educativos – Ministerio de Educación Nacional.

Causa: Falta de autocontrol necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el registro de la información en el sistema contable.

Efecto: Generación de información no razonable, para la toma de decisiones.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (10)**.

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (10).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (10) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (10)**.

Observación Administrativa (11)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO.

Condición: Libro ordenador del gasto a 31 de diciembre de 2023, presenta deficiencias sustanciales, como: el no diligenciar el número del contrato en los documentos fuentes de los compromisos presupuestales; objeto del contrato no guarda concordancia con el objeto o detalle que se registre en el registro presupuestal; utilización de rubros presupuestal en destinación contractual diferente.

Criterio: Inadecuado manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de sus recursos de manera que se garantice la eficacia y transparencia en los mismos. Guía Fondo de Servicios Educativos – Ministerio de Educación Nacional.

Causa: Falta de autocontrol necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el registro de la información en el sistema contable.

Efecto: Generación de información no razonable, para toma de decisiones, lo que puede conllevar a posibles acciones fiscales por destinación diferente de los recursos del FIEB.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (11)**.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 63 DE 67	

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (11).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (11) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (11).**

Observación Administrativa (12)

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI

Condición: Libro ordenador del gasto a 31 de diciembre de 2023, presenta deficiencias sustanciales, como: el no diligenciar el número del contrato en los documentos fuentes de los compromisos presupuestales; objeto del contrato no guarda concordancia con el objeto o detalle que se registre en el registro presupuestal; utilización de rubros presupuestal en destinación contractual diferente.

Criterio: Inadecuado manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de sus recursos de manera que se garantice la eficacia y transparencia en los mismos. Guía Fondo de Servicios Educativos – Ministerio de Educación Nacional.

Causa: Falta de autocontrol necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el registro de la información en el sistema contable.

Efecto: Generación de información no razonable, para toma de decisiones, lo que puede conllevar a posibles acciones fiscales por destinación diferente de los recursos del FIEB.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (12).**

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (12).

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (12) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (12).**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

4.1.1.3 Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 3

Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra las Instituciones Educativas que tienen más del 50% de recursos propios en el presupuesto definitivo de la vigencia 2023 u otro sujeto de control fiscal (si aplica).

DATOS GENERALES DE LA DENUNCIA INTERPUESTA E INCORPORADA A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - MEMORANDO N°009-2024

Durante la realización de la presente auditoría, se atendió la denuncia radicado interno No.29-11-23 interpuesta por el señor Elkinston Olaya Alfaro.

Actuaciones realizadas

Para atender el requerimiento en cuestión se concertaron visitas a sitios en donde fueron ejecutadas obras contratadas por la rectoría de la Institución Educativa en cuestión (IE San Rafael de Chucurí / Centro Educativo Campo Galán), donde se procedió a verificar ocularmente los temas constructivos tratados allí mediante inspección técnica (registrada en Acta de Visita de fecha 30 de agosto de 2024). A partir de lo denotado, se estableció por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja lo siguiente:

Observación Administrativa (13) con presunta incidencia Disciplinaria (3) y Fiscal (4).

CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN

En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato N° 007-23 Adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la IE San Rafael de Chucurí.

Condición:

- Los trabajos de acometida externa e instalaciones internas (incluido el cambio que se hizo a la caja de tacos) no se hizo de manera técnica. Se encuentran conductores al descubierto, cajas y componentes mal anclados, falta de orden en la disposición de redes eléctricas.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 65 DE 67	



En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato N° 006-21 Adecuar el cieloraso y cubierta de las sedes Pincipal, Bocas Coloradas y Ciénaga del Opón.

Condición:

- Algunas láminas de cieloraso se han desprendido. Otras no tienen el tamaño del área entre los perfiles de aluminio, haciendo que queden espacios que disminuyen la efectividad y estética del cieloraso.



En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato N° 007-22 Adecuar la carpintería metálica de las sedes Ciénaga del Opón, Berlin Alto, Principal y Nueva Venecia del Centro Educativo Campo Galán.

Condición:

- La puerta de la cocina presenta anclajes mal elaborados y sin cobertura anticorrosiva efectiva.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 66 DE 67



Criterio: Incumplimiento de la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.

Causa: Deficiencias constructivas en obras ejecutadas en el Centro Educativo Campo Galán.

Efecto: Deficiente funcionamiento de una obra construida con recursos públicos; inconformidad por parte de la comunidad afectada y posibles sanciones para la IE.

Calculo del Presunto Daño Fiscal

A partir de lo anteriormente descrito, se establecen los siguientes cuadros de cálculo de Presunto Daño Fiscal (PDF) para cada contrato:

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario	PDF Parcial
Contrato No.007-23						
Los trabajos de acometida externa e instalaciones internas (incluido el cambio que se hizo a la caja de tacos) no se hizo de manera técnica. Se encuentran conductores al descubierto, cajas y componentes mal anclados, falta de orden en la disposición de redes eléctricas.	No presenta	Acometida eléctrica interna (mano de obra para el cambio de las instalaciones eléctricas de la cocina, biblioteca, cambio de sitio la caja de tacos y la dirección)	GL	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
	No presenta	obra para el cambio de las instalaciones eléctricas de la sede hasta el poste a 100 metros.)	GL	1	\$ 480.000	\$ 480.000
Suma					\$	2.280.000
PDF					\$	2.280.000

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario	PDF Parcial
Contrato No.006-21						
Algunas láminas de cieloraso se han desprendido. Otras no tienen el tamaño del área entre los perfiles de aluminio, haciendo que queden espacios que disminuyen la efectividad y estética del cieloraso.	1,4	Suministro e instalación de cieloraso en lámina eternit pintada (oficina de dirección y cocina)	M2	20	\$ 65.000	\$ 1.300.000
Suma					\$	1.300.000
PDF					\$	1.300.000

Observación	ítem(s) relacionados	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Valor Unitario	PDF Parcial
Contrato No.007-22						
La puerta de la cocina presenta anclajes mal elaborados y sin cobertura anticorrosiva efectiva.	1,4	Puerta galvanizada cal 18 (Venecia - restaurante CG) incluye desinstalación de la puerta)	M2	2,2	\$ 440.000	\$ 968.000
Suma					\$	968.000
PDF					\$	968.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 67 DE 67	

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (13) con presunta incidencia Disciplinaria (3) y Fiscal (4) por \$4.548.000.**

Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Educación de Barrancabermeja en la respuesta presentada a este Ente de control, no ejerció su derecho a la contradicción con relación a la Observación Administrativa (13) con presunta incidencia Disciplinaria (3) y Fiscal (4) de \$4'548.000.

Análisis de la Respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia pronunciamiento alguno frente a la Observación Administrativa (13) con presunta incidencia Disciplinaria (3) y Fiscal (4) formulada por el equipo auditor. **Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (13) con presunta incidencia Disciplinaria (3) y Fiscal (4) por \$4.548.000.**

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	13	
2. DISCIPLINARIOS	3	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	4	
• Obra Pública		\$32,375,974
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	20	\$32,375,974